



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Javier Chiva Ibáñez.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de junio de 2022, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asisten, D. Oscar Torres Mendez (Cs) y D^a. María Sanz Infantes (PSV) sin justificación de la no asistencia. Actúa de Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 de mayo de 2022, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 26/5/2022:

Votos favorables: quince (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

A2. Juez de Paz titular. Elección.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular, es preciso proceder a nueva elección. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), una vez publicado anuncio a este respecto, el Pleno de la Corporación debe proceder a la elección (en votación secreta), por mayoría absoluta (nueve votos favorables, al ser diecisiete el número de miembros que componen la Corporación), de Juez de Paz titular entre las personas que han presentado solicitud hasta el día 20 de mayo 2022, y que han sido personas a quienes se considera capacitadas y sobre las que no consta en este Ayuntamiento incapacidad e incompatibilidad alguna para desempeño de la función que han solicitado.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La relación de solicitantes (por orden de presentación de solicitudes) es:

- D^a. Sonia Herrero Martín.
- D^a. Vanessa Encinas Tuesta
- D^a. Remedios del Mar Rozalem de la Morena
- D^a. M^a Carmen Pérez Martín
- D. Fernando Hurtado Aznar
- D. Borja Espinosa Colomina
- D^a. Rosaura Sánchez Luna
- D. Juan Pedro Corta Rodríguez.
- D^a. Elsa Montserrat Rolo Ortiz
- D^a Inés Silva Espinosa

Realizada votación secreta a los candidatos se dio el siguiente resultado:

- Votos emitidos: quince
- Votos en blanco: ninguno
- Votos a los candidatos: quince

<i>candidato</i>	<i>Votos obtenidos</i>
D ^a . Sonia Herrero Martín.	Siete (7)
D ^a . Vanessa Encinas Tuesta	Ninguno (0)
D ^a . Remedios del Mar Rozalem de la Morena	Ninguno (0)
D ^a . M ^a Carmen Pérez Martín	Dos (2)
D. Fernando Hurtado Aznar	Cinco (5)
D. Borja Espinosa Colomina	Ninguno (0)
D ^a . Rosaura Sánchez Luna	Ninguno (0)
D. Juan Pedro Corta Rodríguez	Ninguno (0)
D ^a . Elsa Montserrat Rolo Ortiz	Uno (1)
D ^a Inés Silva Espinosa	Ninguno (0)

En vista del resultado de la votación, nadie ha obtenido los 9 votos necesarios para ser elegido Juez de Paz Titular.

A3. Hacienda

A3.1. Plan anual de control financiero 2022. Dación de cuentas.

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/2169

REMISIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2022 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Visto el artículo 31 (Planificación del control financiero) del Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Visto que el apartado 3º del citado artículo 31 establece que, identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas, así como que dicho Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

Visto el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2022 elaborado por la Intervención Municipal.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2022, elaborado por la Intervención Municipal, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Como conocen se trata de dar cuenta del informe que emite la Intervención del Ayuntamiento, en el cual se analiza desde el punto de vista de control financiero que recoge distintas perspectivas y son las siguientes, la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia en la gestión y el control financiero del Ayuntamiento y teniendo siempre en perspectiva los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pese a, que como ustedes saben, no están en vigor durante estos años por disposición del Gobierno central.

Se lleva a cabo una auditoría del funcionamiento del Ayuntamiento y un plan de acción para el ejercicio 2022, que como refiere al final del documento, debe emitirse en los tres meses siguientes a la emisión de este control.

El interventor en su informe señala la falta de medios humanos para poder realizar el control que debería.

Indica que la tarea de control financiero debe ejercerla en su totalidad él mismo, debido a la falta de personal que le ayude en su trabajo, de hecho, señala cuánto personal tiene a su disposición y las tareas que desempeñan y cómo esas tareas absorben la totalidad del tiempo necesario, por lo cual no le puede ayudar nadie en el desempeño de esta función de control financiero.

Y señala la necesidad de liberar a la Intervención de tareas no propias de la misma, que por distintos motivos acomete y realiza, y que no le permiten realizar el trabajo que debe hacer con la calidad que quisiera.

El documento lo que pretende es identificar y evaluar los distintos riesgos y siempre se señalan 3 áreas como las áreas objeto de análisis, estas áreas son el área de contratación, el área de subvenciones y el área de personal.

En cuanto al área de contratación, lo que señala es un excesivo uso del contrato menor, de tal modo que se han tenido que emitir las que se denominan OFIS (omisiones de la función interventora). Y en el 2020 se emitieron cinco OFIS, en el año 2021, dos. Y en el 2022, en lo que va de año hasta la emisión de este informe, se ha emitido un documento de omisión de función interventora.

Ello suele derivarse de prórrogas, excesos de importes con respecto a contratos menores que luego se ven ampliados, etc., que provocan que tenga que emitirse este documento por parte de la Intervención.

En cuanto a la contratación no señala nada más, no señala ninguna particularidad la Intervención, lo cual es algo positivo por comparación a años previos en los que sí se señalaban de manera particular contratos con incumplimientos o dificultades que se tenían que subsanar. En cambio, este año no se señala ningún contrato en particular.

En cuanto al área de subvenciones, que es otra de las áreas que debe identificarse y evaluarse los riesgos existentes, lo único que se señala es que hay un agente de empleo y desarrollo local, hay un solo agente que cumple esta función que debe ser quien observe la existencia y solicite en su caso todas las subvenciones de las cuales se puedan beneficiar el Ayuntamiento, y la intervención en este informe lo que señala es la dificultad que genera que haya una sola persona que se encargue de esta función, pudiendo no dar abasto para llevar a cabo todo el trabajo que debiere.

Entonces es el único "pero" que se pone, lo cual nuevamente puede señalarse como algo positivo por comparación con años previos.

Y en el tercer punto objeto de control, que es el área de personal, directamente la Intervención lo que señala es que no se considera área de riesgo, por lo cual no entra..., bueno, entra en análisis para decir que no hay riesgo en esta área.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Es un análisis, nunca perfecto, pero sí relativamente de positivo, siempre hay cosas que mejorar pero, como digo en otras ocasiones, viendo la evolución a lo largo de los años de estos informes, se ve una mejoría importante.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. Buenas tardes, nada que añadir. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Gracias.

Si, sólo una apreciación.

Pues no, señor Moreno, sí que hay cosas importantes a tener en cuenta. ¿Por qué? Pues porque al final redundan y perjudican a los vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix, porque el interventor efectivamente lo que haces un análisis de los riesgos y de las pautas para poder impedir esos riesgos para el buen funcionamiento dentro de la legalidad de este Ayuntamiento, pero no hay suerte.

A pesar de todas las indicaciones y de que año tras año se lo dice el interventor, San Agustín y sus vecinos pues siguen perdiendo.

Ustedes, a pesar de estas recomendaciones, siguen sin ajustarse a la ley, siguen obviando los consejos que aquí se dan que redundarían en la eficacia, en la transparencia de este Ayuntamiento.

Si les hicieran caso, se hubiesen incrementado las actuaciones de control a posteriori sobre los gastos de personal, eso ayudaría a que no hubiera tanto dinero en horas extra..., a tener controlados los ingresos..., a atender en tiempo y forma las facturas y a nuestros proveedores..., y además a ver, analizar y obtener más subvenciones, que es un medio de ingresos que puede beneficiar a este Ayuntamiento a la hora de acometer un montón de mejoras que vienen recogidas en todas las subvenciones que se están ofreciendo.

Además, se evitarían las contrataciones e irregularidades que se están haciendo año tras año en este Ayuntamiento usando los contratos menores, no ajustándolos a derecho.

Así que, bueno, a ver si en esta ocasión hay suerte, a ver si esta vez el informe del señor Alcalde suele hacer, en el que incluye puntos a veces interesantes y en su plan de acción dentro de los tres meses, que seguro que el plazo cumple, lo que más nos importaría en este caso no es que cumpla con esos plazos, que sabemos que lo hará, sino que todo lo que se recoja ahí, por favor, esta vez lo cumplan en beneficio de todas y todos los vecinos de San Agustín, de las arcas de este Ayuntamiento y de las actuaciones que se podrían estar realizando y que en este momento no se están haciendo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Buenas tardes.

A nosotras sí nos gustaría explicar a nuestros vecinos y vecinas la situación actual de nuestro Ayuntamiento, dado que el interventor nos informa en este plan anual de control financiero de 2022, pues de la situación actual de la gestión de nuestro Ayuntamiento.

En este plan, como es obligatorio anualmente para realizar un control financiero sobre la gestión económica y financiera presupuestaria, nos explica que deberíamos destacar por ejemplo a nivel informativo alguno de los puntos.

Por ejemplo, el plan debe tener como finalidad "evaluar la gestión económica financiera señalando las deficiencias y proponiendo medidas, dando las pautas necesarias para corregir los posibles errores y de esta manera evaluar la gestión del ayuntamiento".

Por supuesto les debe servir a ustedes de ayuda para que en las concejalías puedan corregir aquello que se está haciendo de forma incorrecta.

La verdad es que no sabemos por qué pleno tras pleno venimos con planes en los que los técnicos les dicen lo que deben hacer, pero parece ser que estas ayudas que les dan o medidas que les dan no las llevan a cabo.

Algunos de los puntos por ejemplo problemáticos, vistos ya con anterioridad, porque lo somos todos los plenos, por ejemplo en el pleno anterior que también se trajo el plan de 2021, pues se repetían los mismos puntos que estamos repitiendo ahora.

La necesidad por ejemplo de un control laboral del régimen de incompatibilidades en el personal municipal, que no se lleva a cabo.

La falta de cuadrantes, la inexistencia de la RPT, la inexistencia de un convenio, por ejemplo, pero lo que vamos a resaltar nosotras que viene a este pleno en el punto siguiente, por ejemplo son los reconocimientos extrajudiciales continuos que ustedes hacen en el control de los contratos por ejemplo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Aquí nos vuelve otra vez a hablar de la nefasta gestión que de este Ayuntamiento continuamente en los planes con irregularidades constantes y continuas, no llevando a cabo la ley de contratos del sector público. Esto es algo que les repiten constantemente.

Ustedes hacen contratos menores cuando han de hacer contratos mayores, incumplen los plazos, incumplen las cuantías, a esto se une también el no cumplimiento por ejemplo también de la Ley de Transparencia, que también hablaremos en el siguiente punto.

Claro, esto es el cuento de nunca acabar, esto es una tras otra, tras otra, nos dicen lo mismo. Pleno tras pleno hablamos de lo mismo. Tantos y tantos contratos que tenemos que son irregulares. Realizando prórrogas que no se pueden realizar..., con cuantías que deben de ser de contratos mayores..., que deberían salir la licitación como ya les dicen en el portal de contratación....

También efectivamente hablan de la ADL. Creo que ustedes suprimieron una plaza de ADL, tenían dos plazas de ADL y suprimieron una. Y ahora tienen una ADL que la van a sacar en estabilización de empleo. Una sola plaza.

Y dicen que esa persona está colapsada de trabajo

La verdad es que nos preguntamos si a ustedes les están sirviendo estos consejos que les dan los técnicos o el interventor para mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento, porque si año tras año y pleno tras pleno seguimos cometiendo los mismos errores, informe tras informe, en los contratos postales..., en el contrato de alumbrado público..., en el que vamos a hablar posteriormente de extensiones telefónicas...

Pues a este paso...

Simplemente les decimos que saben que los expedientes y los contratos en este caso tienen que solucionarlos.

Tienen que solucionar el hecho de estar haciendo reconocimientos de crédito continuos, también se lo dice el interventor.

Tienen que analizar los contratos, ver las irregularidades que tienen y licitarlos nuevamente. Crearlos, poniendo en orden su casa, que es el Ayuntamiento, que al final es su trabajo, para eso están aquí.

Si tienen que hacer una auditoría, pues haciendo una auditoría. Una auditoría sería en la cual lleven a cabo la Ley de Contratos del Sector Público.

Y si de verdad quieren gestionar bien el ayuntamiento pues, ¿por qué no se puede hacer? Nosotros les damos soluciones, como dicen, facilonas, como dicen los representantes de Ciudadanos, a problemas de mucho calado.

Facilonas como les dice el interventor. El cumplimiento de la ley, punto.

Es tan fácil como eso, cumplir la ley de transparencia, cumplir la ley de contratos del sector público, cumplir la ley. Es muy fácil.

Hagan licitaciones, utilicen el portal de contratación, hagan como hacen todos los ayuntamientos, cuando un contrato se excede de una cuantía, el contrato tiene que ser un contrato mayor. No se pueden dividir los contratos, la ley lo dice. No se puede dividir un contrato que se excede de una cuantía para hacer un contrato menor dividiéndolo en fracciones.

Nada más, es que nos volvemos otra vez a repetir y creo que esto es el cuento de nunca acabar. Pleno tras pleno decimos lo mismo, lo mismo y lo mismo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Bien, una cosa es un plan, que nos están trasladando, informado, una dación de cuentas del mismo, y otra cosa es el cumplimiento del plan.

Son cosas distintas.

En este punto estamos dando cabida a todo. Yo creo que no tiene ningún sentido empezar a citar incumplimientos que, incluso algunos, se salen del tema de control financiero, del plan que se nos está exponiendo.

Entonces, poca cosa hay que decir de esto, salvo las críticas se podrían realizar, que nos podríamos extender a cualquier tema municipal.

El plan por lo que yo veo siempre, como ha dicho el concejal de Hacienda, puede ser mejorable en algunos aspectos, como todo, pero yo espero que no quede el plan en una declaración de intenciones y que se cumpla el mismo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por todo lo demás, sobran las críticas a cualquier incumplimiento que se puedan producir de este plan en cualquier momento.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, efectivamente en este punto lo que se nos da cuenta es de la elaboración por parte de la Intervención, que es quien tiene el poder para ello, de la elaboración de un plan de control. Y dentro de esta elaboración del plan de control que terminará con un informe que ha de ser presentado por parte del señor alcalde a este pleno, el señor interventor fija los puntos en dónde él considera que hay riesgo. Y efectivamente, como ya le han hecho saber, riesgo de incumplimiento de norma.

Y el riesgo lo evalúa en varias áreas, como nos ha dicho también el señor concejal de Hacienda.

El señor concejal de Hacienda nos dice que hay una mejoría respecto a otra elaboración de planes que se han hecho. Y eso no es verdad. No es verdad que exista esta mejoría porque el propio plan que se nos presenta hoy ya le dice por ejemplo en el área de subvenciones, dice que en el 2020, es decir hace dos años atrás, ya se emitió un informe de control financiero en materia de gastos de personal, realizados al 2017, cuyas conclusiones son en gran medida válidas también respecto a los gastos realizados en el ejercicio 2021 y 2022.

Y esto lo reitera varias veces en esta evaluación de riesgos que hace.

Es decir, ¿dónde está la mejoría? ¿Dónde realmente usted ve usted la mejoría?

Porque, por ejemplo, en la exposición que hace el señor interventor, que no se le puede desde luego tachar de ser una persona que no sea objetiva en estas cuestiones, se viene reiteradamente quejando de que efectivamente, no solamente en su departamento no tiene personal, sino que no hay personal en otros departamentos. ¿Y en eso de quién es la competencia? ¿Será de ustedes, del equipo de gobierno?

Ustedes elaboran un presupuesto general con una plantilla de personal, donde efectivamente en el último presupuesto han amortizado cinco plazas.

Cinco plazas. Ni externalizan, ni tienen plazas.

Obviamente, ¿dónde está la mejoría? ¿Dónde se ve la mejoría en este Ayuntamiento en la gestión?

Como ya le han dicho también y por no ser reiterativa, los temas siempre son los mismos. Ustedes van prorrogando contratos menores.

De hecho, en el siguiente reconocimiento extrajudicial de crédito, tenemos un contrato del 2018, que era un contrato menor, que era de centralita de teléfonos, y lo han llevado ustedes hasta el 2022, lo han sobrepasado y sobredimensionado tanto, que realmente hay una falta de control sobre este contrato que ahora hay que pagar unas facturas que efectivamente por unos servicios prestados, tiene que traerse al pleno porque no hay ningún control sobre este contrato.

Y esto es un ejemplo, porque a este pleno han venido muchos más ejemplos de falta de control.

Hay que preguntarse: estos concejales, que son cuatro de Ciudadanos y siete del PP, realmente en esta legislatura que llevamos, ¿qué es lo que han hecho? ¿Qué es lo que han hecho realmente, para que efectivamente tengamos siempre los mismos temas por parte del señor interventor como un riesgo, como riesgo para este ayuntamiento?

Es importante subrayarlo para los ciudadanos. Porque esos riesgos conllevan después a que puede haber demandas para este Ayuntamiento. Puede haber un escape de ingresos para este Ayuntamiento, que si hay un escape importante de ingresos de este Ayuntamiento, en el presupuesto general del municipio, ustedes tendrán que traer medidas o tendrán que, por ejemplo, ponernos la tasa del "basurazo", como ya nos pusieron, para recuperar 200 y pico mil euros que se nos escaparon también.

Es decir, todo eso sí que tiene una repercusión en el ciudadano.

Al personal que trabaja en esta casa, llevan ustedes cuatro años para hacer una relación de puestos de trabajo y un convenio colectivo, que también se lo están diciendo aquí. Cuatro años.

Y en cuatro años no han sido ustedes capaces de regular esa cuestión, una cuestión importantísima que repercute efectivamente en la gestión y en el buen hacer de este ayuntamiento.

Por tanto, Ustedes son únicos responsables de esto. Si faltan medios humanos, ustedes son los responsables porque tienen las vías.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Si hay un escape de ingresos, ustedes son los responsables porque tienen las vías. Si ustedes se saltan la Ley de Contratos del Sector Público, ustedes son los responsables porque tienen las vías.

¿Qué es lo que hacen? ¿Qué es lo que hacen? Nada. Realmente se puede concluir que ustedes no hacen nada al respecto. Nada.

No sé, realmente esto es una cuestión que ustedes deberían hacérselo mirar muy seriamente. Cuando a mí me están diciendo en un informe que necesito cuatro años para un convenio colectivo, si esto fuera la empresa privada, ¡madre mía! ¡Madre mía, cuatro años para un convenio!

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

La mejor prueba de que lo que digo es cierto es escuchar sus intervenciones. Y eso deja ver que llevo razón, y me explico:

Aquí se trae un plan anual de control financiero de 2022 y una dación de cuentas de ello, donde se analizan 3 áreas: contratación, subvenciones y personal.

Han empezado ustedes a citar una enmienda a la totalidad de no se sabe el qué, han hablado un poco de todo lo que hay en todo el Ayuntamiento, han empezado a citar las áreas que les apetecía citar, por el motivo que fuese, sin tener en consideración lo que dice el plan del cual se está dando cuenta hoy.

El plan viene a decir que en contratación hay peligro por el tema de los contratos menores, que en subvenciones hay sólo una ADL para poder llevar la gestión del trabajo y considera la Intervención que es poco, y que en personal no hay ningún riesgo.

Ha habido análisis e informes de Intervención de años previos en los cuales se han detallado contratos..., cual estaba mal..., cual no estaba correctamente..., que es lo que fallaba..., si ha entrado en subvenciones..., en ver si estaban bien informadas..., si estaban bien justificadas...

Y ahora lo que tenemos es un informe con unos brochazos diciendo que falta personal para gestionarlo, y nada más.

Y como no tienen nada a lo que agarrarse, pues citan cosas que no tienen absolutamente nada que ver con el asunto que estamos tratando. Absolutamente nada que ver.

Y así critican nuestra labor, pero no porque hablen ustedes del documento que estamos tratando, en absoluto.

La señora Timón nos dice "qué hemos hecho", pues el departamento de contratación, que es una de las fuentes de mayores dificultades, que se nota en estos controles financieros, el departamento de contratación tiene el récord el año pasado de contratos mayores y ese récord seguramente se ha superado este año en el Ayuntamiento de San Agustín.

Esa es la realidad.

La realidad es que traemos un reconocimiento extrajudicial de créditos después, que es por un contrato de 2018, porque se está arreglando.

La realidad es que es el primer reconociendo extrajudicial de créditos del año, a 30 de junio, el primero del año, y para la señora Sanz todos los días del año traemos reconocimientos extrajudiciales de créditos, traemos continuos reconocimientos.

Hubo dos en el ejercicio 2021. Un ejercicio entero, dos reconocimientos. Va uno en este año.

Y según usted estamos trayendo todos los días reconocimientos extrajudiciales de crédito. No es así. No es cierto.

Lo que ocurre es que se les llena la boca de palabras huecas porque no tienen nada concreto que criticar de esto, absolutamente nada.

Yo ya he dicho que hay cosas que mejorar siempre, claro que sí, y para eso trabajamos, y por eso Contratación el año pasado fue el que más contratos hizo y este año lo va a superar.

Por eso mismo, por trabajo. Por trabajo.

Por eso mismo, Nuevas Tecnologías ha iniciado la contratación de ese contrato que traemos después, por trabajo.

Lo demás es lo que nos aportan, palabras huecas y críticas vacías.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues nada, pues enhorabuena. Sinceramente, enhorabuena.

Escuchando sus palabras sí que lo están haciendo bien. Lo están haciendo genial. Lo que pasa es que me gustaría que me prestara las gafas esas que usa para leer los informes de esta manera tan positiva, que es bueno, y que cambie un poco su oído a la hora de escuchar lo que decimos,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





porque sí que hemos hablado de todas y cada una de las cosas que aparecen aquí reflejadas, de todas y cada una.

Y hemos dicho los perjuicios, no vamos a repetir lo que dice el informe, queremos sacar lo que sería bueno, extraer de ese informe, en el que por supuesto hay alguna mejora, para redundar en el beneficio de este Ayuntamiento.

¿Qué hemos sacado? Que en tema de subvenciones, si se trabajase en ese sentido, podríamos optar a muchísimas más.

Que el interventor no haya dicho que se comete un tipo de irregularidad en la parte de contratos o de personal laboral, no implica que no diga que, si hubiera más personal, se podrían evitar algunos tipos de gastos superfluos.

Es decir, que diga que de nuestras palabras, o bien no las escucha, que perfecto, está en su derecho de no escucharnos, o bien no nos diga que no valoramos lo que pone en este informe. Hemos atajado y hemos dicho que de las tres cosas que quedan reflejadas con mayor o menor incidencia la Intervención lo hace para mejorar, que ustedes no han mejorado y no nos hemos metido al detalle de qué pasa con los contratos menores que pueden no ser causa.

Y también de lo que aparece recogido en este punto sabemos que el alcalde tiene que hacer un plan en el que le hemos pedido que por favor en este caso haga todo lo posible para que se cumpla, porque si no todas y cada una de las cosas que, como le digo, no valorándolas una a una, sino lo que es en el trasfondo, en qué nos perjudica a los vecinos y vecinas de San Agustín y en qué perjudica a este Ayuntamiento, siguen, por muy bien que ustedes lo estén haciendo con su visión, siguen perjudicándonos de una manera considerable, tal y como le hemos establecido y tal y como le hemos dicho.

Pero bueno, si usted lo ve de esta forma, enhorabuena por hacer de las irregularidades, enhorabuena por hacer de los consejos su salvación o su forma de hacer política o su valoración positiva y entiendo y le aconsejo que intente empatizar un poco con lo que dice el interventor y eso ayudaría a que se solucionaran estos pequeños problemas como usted dice para que se beneficiase más este Ayuntamiento.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- La verdad es que me asombra.

Me asombra que tenga un informe en el que dicen exacta y literalmente lo que nosotras hemos dicho y usted diga que no, que no lo estamos inventando. Literalmente.

Pero no en este informe, no en este plan que es de seis folios, en el anterior que trajeron al pleno anterior, es decir, en el del 2021 y el del 2022.

Es increíble que usted diga que no se produce así, es que de verdad nos asombra. No sé qué lee usted, porque nosotras estamos leyendo el plan que ustedes nos han dado. Vamos, subrayadito.

Y vamos, le puedo leer punto por punto y párrafo por párrafo.

Pero bueno..., empezamos:

"Detectado un uso excesivo y en ocasiones irregular de la contratación menor, como ya se ha puesto de manifiesto en los informes de fiscalización plena y de control anteriores en materia de contratación emitidos por Intervención desde el 2010".

Informes que por ejemplo dicen cosas como, le puedo decir, porque en el pleno anterior también salieron estos informes:

"Indebida calificación del contrato como menor de servicios, pese a tratarse de un gasto estructural y recurrente".

Es decir, un gasto que se produce todos los años y aun así es recurrente.

"Así como un incumplimiento de los límites de plazo, de cuantía, en este tipo de contratos menores se omite por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido".

Igual que el contrato de conservación y renovación de instalaciones de alumbrado, por ejemplo. Dice:

"Al haberse producido una prórroga tácita del contrato, más allá del plazo establecido...", igual que en el contrato que nos traen en este reconocimiento extrajudicial, lo mismo. Desde el 2018 con el mismo contrato. Sobrepasando los 15.000 €, claro, no siendo un contrato menor.

Sigue. Les dicen los informes:

"Hay bastantes deficiencias vinculadas a publicidad, a la transparencia, a la remisión a otros organismos de convenio, de expedientes de contratación, de expedientes de tramitación", y sigue, pum, pum...

O sea, es alucinante, hasta les dicen que se van a remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas, estas deficiencias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Pero es que en los informes abordan cada una de las irregularidades. Dice:
"Todos ellos vinculados a expedientes de contratación y abarcando diversas irregularidades relacionadas con prórrogas de contratos, modificaciones y revisiones de precios de contratos menores, que vuelven a exceder los límites de plazo y cuantía. Contratos indebidamente tramitados como convenios".

Vamos a ver, es que es increíble que usted no lea lo mismo que nos ha pasado.

Que demos una solución tan fácil como la que dice el interventor. Sí, efectivamente, soluciones facilonas. Muy facilonas.

Ustedes han contratado una empresa para hacer la RPT.

Pues, ifiscalicen a esa empresa!, porque no tenemos RPT y no tenemos convenio.

Ustedes han contratado ya la segunda vez otra empresa para el tema también de las basuras del contrato de limpieza. Tampoco tenemos el contrato. ¿Nos pueden explicar qué pasa aquí?

O sea, encima de que contratamos empresas externas para que nos hagan el trabajo, tampoco lo tenemos hecho.

Es una solución desde luego muy facilona.

Si yo contrato una persona para que me haga la comida, si no me hace la comida le digo: "por favor, me puede usted hacer la comida, es que llevo esperando tres años a que usted me haga la comida. Hombre, ya está bien". Ya está bien que, encima, estemos gastando el dinero de nuestros vecinos y vecinas, para que ustedes contraten a empresas externas y encima esté la casa sin barrer.

Pero es que todavía usted dice que nos lo estamos inventando, cuando hay planes que le dicen lo que tiene que hacer, informe tras informe del interventor que les dicen lo que están haciendo mal, las irregularidades que estamos cometiendo. Día tras día, las irregularidades que estamos cometiendo.

Y, vamos, es que esto es ya de película. De película que usted venga aquí y que diga que no, que es que nos lo estamos inventando.

Entonces, ¿el procedimiento extrajudicial por qué se hace? Todo nos lo estamos inventando. Pero lo dice el interventor.

Así que, bueno, nada más que decir, desde luego a ese argumento de que nos estamos inventando un plan que usted tiene, léaselo por favor. Léaselo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, segunda intervención.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Yo lo único..., no tengo más que exponer respecto a la primera intervención, salvo agradecer la explicación completa del plan y mi deseo de su cumplimiento estricto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Pues a mí lo que me parecería verdaderamente una cosa loable y lo que me parece ya un récord ya de por sí, es que después de ocho años efectivamente el contrato mayor y de mayor volumen de este Ayuntamiento, que pagamos más de 1 millón, que es el contrato de basuras, no esté sobre la mesa ya.

Eso sí que me parece que verdaderamente es un récord para nota, es un récord para nota de este equipo de gobierno.

Pero a mí me parece señor Moreno que está usted haciendo un ejercicio de distracción, realmente.

Y le digo por qué, este plan tiene como dos partes, en principio nos traen un documento, el interventor presenta un documento donde dice cuáles son las áreas de riesgo de este Ayuntamiento.

No se cansa de decir efectivamente que ustedes se saltan la función interventora en los contratos menores, con lo cual queda fuera del ámbito de control de la intervención.

Esos contratos menores muchas veces sobrepasan el importe que debe de tener un contrato menor y pasarían a ser mayores y tampoco tienen ningún control.

Y además sobrepasan el tiempo para el que fue estipulado a través de prórrogas. Y eso está todo fuera de control.

El interventor, que tiene que realizar esa función, no lo hace.

Y el interventor se lo está diciendo aquí, sin especificar qué contratos son.

¿Por qué no le está especificando y por qué está usted diciéndonos que nosotros tenemos palabras huecas y que realmente no nos estamos centrando en lo que es? Porque, señor mío, el señor interventor le está diciendo aquí que esto es una especie de documento preliminar, porque

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA/INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





le está diciendo: "el resultado de las actuaciones de control financiero se documentará en informes escritos en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata. Los informes provisionales de control financiero serán remitidos a los órganos gestores afectados, para que en el plazo máximo de 15 días se puedan presentar alegaciones, etc..."

"Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por la Intervención General Municipal a Alcaldía para su conocimiento. El plazo máximo de tres meses desde la remisión del informe resumen previsto en el artículo ta, ta, ta... conforme a lo previsto en el artículo ta, ta, ta... del plan de acción que determina las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la entidad local que valorará su adecuación, etc., etc..."

Yo creo que ya con lo que le está diciendo aquí el interventor, de que no hay ningún control sobre los contratos menores y de que las subvenciones, pues como ustedes no ponen personal, no se puede controlar..., estamos perdiendo dinero..., en cuanto a personal de esta propia casa, pues no hay un control de horas extraordinarias, faltan cuadrantes de horarios de personal..., dice que hasta nueve observaciones se han tenido que hacer respecto a los informes de nóminas mensuales en el año 2021 y 2022, en cuanto a complemento de productividad, sustituciones, control de horas extraordinarias y la inexistencia de la relación de puestos de trabajo así como del convenio colectivo.

iHombre!, yo creo que, sin pormenorizar cuáles son nuestros contratos menores, ya es una causa suficiente para que este equipo de gobierno realmente tuviera un poquito de humildad, reconociera que esto no está mejorando, reconociera que seguimos en las mismas y reconociera que efectivamente hay un mal endémico en esta casa que se llama contratos menores y falta de control sobre los mismos y se llama personal de esta casa también.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Bien, este punto no tiene votación puesto que es una dación de cuenta.

*ADVERTIDO ERROR PUNTO A2

Antes de pasar al siguiente le voy a dar la palabra al señor secretario que hemos obviado un tema en la elección del juez de Paz.

Señor secretario.

Señor secretario.- Me he dado cuenta nada más comenzar este punto, pero he dejado acabar las intervenciones, de que se necesitan 9 votos (tal y como digo en mi informe), para ser elegido juez de paz titular y ha sacado solamente 7 el candidato con mas votos, por lo que nadie ha conseguido la mayoría abosluta (9 votos). Habrá que volverlo a traer a otro pleno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Lo traeremos al próximo.

A3.2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 01-2022

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/2321

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 9 de junio de 2022 (Absis 2022-2005), conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación al contrato menor de servicios de centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos de los edificios municipales, ejecutado desde el mes de agosto de 2018 por la empresa CLOUD & SERVICES IP S.L., y visto que en el citado informe se señala que se ha producido una indebida calificación del contrato como menor de servicios al tratarse de un gasto periódico, estructural y recurrente, así como un incumplimiento de los límites al plazo y cuantía previstos para este tipo de contratos menores, omitiéndose por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido para los contratos de servicios.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto que, no obstante lo anterior, se aprecian en el expediente una serie de circunstancias como la correcta prestación de los servicios por parte del contratista durante todo el periodo, la importancia que estos servicios tienen de cara al interés público (servicios de centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos de los edificios municipales, básicos para el funcionamiento del Ayuntamiento), la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura al contrato, la buena fe del contratista, no constando que hubiese tenido conocimiento previo de las irregularidades y/o que hubiese colaborado en ellas en su propio beneficio, y el que conste, mediante la presentación de presupuestos alternativos, que los precios facturados se ajustan a los valores normales de mercado.

Visto que en atención a las circunstancias mencionadas y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que el acreedor acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtenga una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2022, por parte de la Concejalía Delegada de Nuevas Tecnologías, se ha aportado al Departamento de Contratación la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación nº 2022/2121, correspondiente al contrato administrativo mixto de Telefonía y redes de internet, que incluye entre otras prestaciones las correspondientes a los servicios de centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos de los edificios municipales prestados hasta ahora por la empresa CLOUD & SERVICES IP S.L., y visto asimismo que consta la propuesta del concejal con fecha 1 de junio de 2022 y la providencia de inicio del expediente firmada por el Concejal Delegado de Contratación con fecha 3 de junio de 2022.

Visto el Decreto nº 2022/795, de fecha 17 de junio, a través del cual la Alcaldía – Presidencia ha resuelto el citado expediente de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en el expediente de referencia, y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

Identificación	CLOUD & SERVICES IP S.L.
Órgano gestor	Concejalía de Nuevas Tecnologías
Objeto del gasto	Servicios de centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos municipales
Importe	53.258,41 euros IVA incluido facturados y abonados desde el ejercicio 2018. Pendiente de pago a fecha de informe: 2.335,91 euros IVA incluido.
Naturaleza jurídica	Tramitado incorrectamente como contrato menor de servicios (artículo 118 de la LCSP), omitiéndose el procedimiento de contratación legalmente establecido para el contrato de servicios (artículo 17 de la LCSP)
Fecha de realización	Inicio de las prestaciones en el ejercicio 2018 (agosto) hasta

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	fecha corriente
Concepto presupuestario	920-2220001 Teléfonos fijos
Ejercicio económico	2018-2019-2020-2021-2022

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por irregularidades recogidas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 9 de junio de 2022, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejales Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2022.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **2.335,91 euros (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**, recogidas en la relación nº 17.563.
- Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros**.

Por todo ello, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO **ACUERDA:**

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en la relación nº 17.563 que corresponde a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de los mismos derivan por **un importe total de 2.335,91 euros (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).**

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cinco (2 PSOE, 1 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias nuevamente.

Este punto es el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a las facturas que presta la empresa CLOUD & SERVICES IP S.L. durante los dos meses del actual año, servicio de telefonía, centralita e IP en el Ayuntamiento de San Agustín.

La historia de este reconocimiento extrajudicial de créditos es que en agosto de 2018 se firma un contrato menor para la prestación del servicio, que acabo de explicar, y a partir de ahí ese servicio se prolonga en el tiempo hasta la fecha actual.

Se trata de un gasto periódico estructural y recurrente, se ha producido la correcta prestación del servicio, el servicio se considera necesario para el interés público, para los servicios que debe prestar a fin de cuentas el ayuntamiento, y se produce la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Además, se aprecia buena fe del contratista y los precios facturados son conformes al valor de mercado del servicio recibido.

Por todo ello, no se aprecia motivo para considerar una mayor irregularidad y simplemente se trae para su aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, tras la convalidación por decreto de la Alcaldía de las facturas que se procedería al pago en caso de aprobarse hoy.

El 25 de mayo la concejalía de nuevas tecnologías aportó la documentación del expediente de contratación, al departamento de contratación lógicamente, para que se pueda llevar a cabo.

Se trata de un contrato mixto de telefonía y redes de internet con una centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos, que es el servicio que se ha venido recibiendo hasta la fecha.

Procede la aprobación y el pago de las facturas, dado que los servicios han sido efectivamente realizados.

Son dos facturas en cuestión, suman 2.335, 91 €. Como he dicho, cumple todos los requisitos para que no fuese a mayores en cuanto a que fuese remitido a ningún órgano externo, sino que la Intervención comprueba el cumplimiento de todos esos requisitos para que se proponga mediante convalidación previa del alcalde el pago que hoy se propone.

Y esto, como ejemplo de lo anterior, pues es otra cuestión más que se van regularizando, dada la inmensa cantidad de servicios que recibe el Ayuntamiento.

Hemos tratado los servicios postales en algún momento..., tratamos ahora las centralitas de teléfono..., como las concejalías muchas veces cogen los problemas y les van dando solución de uno en uno.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, buenas tardes.

Poco que añadir a lo que ha comentado el concejal de Hacienda, excepto que incluye también la de móviles, que creo que se lo ha dejado el señalarlo y que efectivamente está ya en el departamento de contratación y en proceso de solucionarse.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Pues no sé, me queda..., si le resulta más sencillo al portavoz del PP, o remitirme a leer lo que se dice en el informe y en toda la documentación o a sacar la conclusión de esto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y la conclusión de esto nos preocupa, y nos preocupa por usted señor alcalde. ¿Se ha dado usted cuenta de que nuevamente le han puesto sobre la cuerda floja? Es decir, la no-acción de su equipo de gobierno, de alguna de las concejalías, hace que usted, para salvaguardar a este Ayuntamiento y a los perjuicios económicos que le puede suponer el no reconocimiento de un contrato nulo de pleno derecho, tiene usted que acogerse a un procedimiento, que efectivamente la ley, como me podrá decir, como en otras ocasiones el portavoz del PP, la ley les autoriza, sí, la ley les autoriza esporádicamente en casos puntuales, pero ya el Tribunal de Cuentas ya dice que se está abusando de estos contratos menores.

Es decir, le están volviendo a poner sobre la cuerda floja, le están haciendo, para reducir una serie de perjuicios a este Ayuntamiento, que tome usted en cuenta y que ampare una decisión de omisión total y absoluta del procedimiento de contratación legalmente establecido.

Y claro, ¿qué le queda por hacer? O bien reducir los perjuicios de esas irregularidades, poniéndose usted en el peligro de cometer algunas irregularidades por contratarse de forma ilegal, o bien no hacerlo y someter a este ayuntamiento a unos gastos innecesarios.

No es sin más un contrato. Este un contrato de libro.

Es decir, es un contrato que no puede ser un contrato menor, del 2018. Es que es un contrato de libro. Periódico, servicios, suministro, más de un año, que se repite.

Contrato menor, no.

¿Qué le están haciendo señor alcalde? Hágaselo ver.

No está haciendo alguna concejalía su trabajo y le están poniendo a usted otra vez sobre la cuerda floja.

O bien le gusta, o no lo entiendo. Pero lo que no podemos hacer y, aunque efectivamente no votaremos en contra porque no queremos sumir a este Ayuntamiento en otros perjuicios mayores, lo que ya no es de recibo es que pretenda que este pleno ampare la falta de trabajo que durante muchos años, estamos hablando de 2018, se ha hecho, para que me diga que ha sido en mayo, en mayo, cuando la concejala competente insta que se haga este procedimiento.

Señor Alcalde, gracias por tomar esta medida que va a beneficiar a este Ayuntamiento, pero hágaselo ver y que lo que queda de legislatura las concejalías competentes que no está nacido su trabajo no le pongan de nuevo en esta tesitura y mucho menos quiera trasladarnos a este pleno esa responsabilidad de algo que realmente no es nuestra, porque pleno tras pleno le estamos diciendo los contratos menores no puede ser los que ustedes..., y no nosotros, sino el interventor, esto no es un contrato menor, no es un error y simplemente es una falta de competencia, una falta de trabajo, una falta de responsabilidad y falta de compromiso con este gobierno del que usted forma parte.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotras permanecemos como siempre en la misma disyuntiva.

Traen a pleno un reconocimiento extrajudicial de créditos que corresponden a unos servicios que efectivamente han sido prestados por la empresa y estamos ante la misma canción continua, porque claro la empresa ha cumplido prestando sus servicios plenamente, los servicios de asistencia virtual y de extensiones de teléfonos.

Con lo cual estaríamos completamente de acuerdo en que a esta empresa por supuesto hay que pagarla. Ha hecho sus servicios y hay que abonar esos servicios. Correcto.

Pero parece ser, como es costumbre en este ayuntamiento, el contrato que ha sido realizado de esta manera, como con otros contratos, y en esto sí que le queremos leer las palabras textuales, para que nuestros vecinos y vecinas vean que es textual.

Lo que dice el interventor es: *"incumplen sistemáticamente los límites establecidos en los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público"*.

Y dicen los artículos, el 29.1 y el 118.

"Y se prescinde de forma total y absoluta el procedimiento legalmente establecido. Incumplen la ley de contratos del sector público y la ley de transparencia".

Bueno, pues como se trata de una indebida calificación, se da la figura del contrato menor de servicios de forma irregular, pues como hacen otra vez con los contratos menores que no puede tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, además de tener importe que tiene que ser inferior a 15.000 €, como ya les dicen.

Al tratarse también un contrato de servicios y suministros, que es un gasto que periódicamente se produce, que estructuralmente se produce, que es recurrente, que lo tenemos todos los años, como por ejemplo el gasto de la luz, el gasto del alumbrado público, el gasto del gas...

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, lógicamente, como ya les decimos, la advertencia que formula el interventor es que, si estos servicios se vienen prestando desde el 2018, de forma regular y periódica se debería ya haber pensado que, o era un contrato mayor, o se realizaba de otra manera y se licitaba.

Ante esta circunstancia el interventor nos vuelve a advertir de la importancia que tiene esto para la Ayuntamiento y que puede haber una muy elevada probabilidad de que una empresa acreedora acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de este pago.

Pues por ello creemos que se tiene que reconocer este reconocimiento judicial de gasto, pero la verdad es que no sabemos qué ha hecho la concejalía, en este caso será la de Tecnología, para no llevar a cabo este contrato de forma correcta.

Y la solución, volvemos a decir, no es hacer reconocimientos extrajudiciales de crédito, esa no es la solución. La solución es el cumplimiento de la ley. Una cosa tan facilona como cumplir la ley.

¿Qué nos dice el interventor? Que tengamos mucho cuidado con este tipo de contratos. Por ello pues nosotros tenemos algunas preguntas, que ya de por sí se hicieron en la Comisión y que nos gustaría que nos comentaran o nos informaran, por ejemplo:

¿Cuándo se vio este error? ¿En qué momento ustedes se dieron cuenta de ello?

¿Por qué razón no se hizo caso al informe del interventor en el que ya se advertía de tal circunstancia?

¿Por qué no se resolvió este problema con anterioridad? ¿Por qué no se ha solucionado?

Y volvemos a preguntar, ¿se ha realizado ya el nuevo expediente de contratación?

Y tenemos poco más que decir. Otra vez nos presentamos ante la misma disyuntiva. Lógicamente, si votamos a favor estaremos aceptando su mala gestión de año tras año, arrastrando el coste de realizar contratos de forma irregular, entonces por supuesto nos tendremos que abstener.

Pero creemos que la empresa por supuesto tiene que cobrar esos servicios que ha realizado. Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

En la comisión informativa ya se nos explicó este tema, de cuáles serán las facturas que había pendientes de pago. Se nos explicó que actualmente está en un proceso de contratación por concurso este servicio de telefonía y apreciamos que los informes tenían, digamos, una irregularidad en este contrato que nació como contrato menor sin poder ser así porque debía de dilatarse en el tiempo y hacerse en un contrato de un servicio continuado en el Ayuntamiento. Entonces, pues bueno, entendemos que hay que pagar esas facturas, porque se ajustan a su precio de mercado, porque si no sería un enriquecimiento del Ayuntamiento de forma ilícita y porque el servicio se ha prestado correctamente.

Sin embargo, yo creo que no ha habido un sobrecoste para el Ayuntamiento en este servicio porque, de la misma forma que se paga por estas facturas, tendría que haberse pagado mediante el montante que hubiese supuesto pues la contratación de forma regular.

Entonces, apreciando que este contrato se ha hecho como contrato menor de forma irregular, VOX no va a apoyar el pago de estas facturas, se va a abstener, aunque considera que debe cobrarse por el que ha prestado el servicio. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias, señor alcalde.

Bueno, a mí me gustaría poner varios puntos sobre las íes.

En principio esto es una cuestión de la competencia de esta contratación, que la tiene la señora concejal de Ciudadanos, la señora Llamas.

Se supone que ustedes entraron en política con un afán de dar máxima transparencia a todas las contrataciones, a un control de todas las contrataciones, a evitar que estas cosas sucedieran en las administraciones públicas y, lejos de eso, nos hemos encontrado con que usted entró en política y ha ido llevando de año en año un contrato menor que se suscribió para un año, que usted tenía cuando entró que haber cortado este contrato y contratar, o bien sacar un contrato menor, o bien ir contratando anualmente, pidiendo tres presupuestos al ser un contrato menor, e ir viendo qué contratos eran los mejores para este Ayuntamiento.

Lejos de eso usted ha permitido que lleguemos a un contrato nulo de pleno derecho.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y no solamente eso, señora Llamas, sino que la gracia que le hace no es compartida por los Ciudadanos de este municipio.

No solamente nos ha llevado a esto, sino que ahora efectivamente usted nos lleva a una situación en la que podríamos haber sido demandados, o podemos ser demandados por la empresa, si no se abonon las facturas que nos traen hoy aquí por la prestación de servicios. Porque no sé si usted conocerá la legislación, pero la legislación lo que le dice es que servicio prestado, servicio que hay que pagar.

Su aportación a este municipio, lejos de ser positiva, puede que haya sido negativa.

¿Y sabe por qué puede que haya sido negativa? Porque usted nos ha privado de tener sobre la mesa ofertas de prestaciones de servicios para esto en las que a lo mejor los ciudadanos de este municipio habrían ahorrado dinero.

Lejos de eso hemos continuado con una oferta probablemente obsoleta, no sabemos si subida de precio, sí ajustada a mercado, pero no sabemos si elevada respecto a otras ofertas que nos habrían podido mandar, o bien, al pasarlo a un contrato mayor, puesto que esto es un servicio prestado con reiteración, los contratos mayores siempre llevan ofertas mejores.

Y usted nos ha privado de eso sin darnos ni siquiera una explicación de por qué usted no hecho su trabajo.

No vino a la Comisión, ni siquiera, para empezar. No vino usted ni a explicar esto que había ocurrido aquí, punto número uno, cosa que ya desde luego es cuanto menos curioso, por no usar otros adjetivos calificativos.

Pero usted no vino a explicarnos qué es lo que ha pasado aquí y ahora efectivamente, tal y como hablábamos antes en los informes que nos ha presentado el interventor, nos pone en una situación de riesgo.

Señora Llamas, ¿de verdad se presentó usted en política para hacer esto?

Estaría bien que usted nos explicara para que se presentó usted en política.

Pero, además, es una cuestión que usted en cuatro años no ha resuelto ni siquiera. Ni siquiera ha resuelto.

Una mínima explicación a sus vecinos, y sobre todo me gustaría que usted les explicara a sus vecinos si está dejación de funciones que usted ha tenido nos ha ahorrado dinero en esto.

Muchas gracias, espero sus explicaciones.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias señor alcalde.

En primer lugar, señor Moreno, comentaba usted el tema de los precios, el interventor de hecho indica en su informe que los precios facturados se ajustan a valores normales de mercado, tal y como se refleja en los presupuestos que se habían presentado.

El expediente, señora Sanz, como se ha dicho, está ya en contratación y se habían priorizado otros contratos pues, de mayor, o bien importancia, o bien importe, porque en este caso efectivamente de lo que estamos hablando es de una factura, que la voy a recuperar, en este caso de 2.335 €.

Señora Timón, la concejal no vino a la Comisión por qué no le corresponde, porque no era una comisión a la que tuviera que asistir Nuevas Tecnologías, aunque usted encuentre un montón de adjetivos calificativos para ello.

Y pide usted que se pidan tres presupuestos y se coja el de menor importe, cuando precisamente es eso, entre otras cosas, lo que no permite la Ley de Contratos del Sector Público y lo que indica el interventor que no se puede realizar.

Ninguna aclaración más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Salve decir que el importe, sea cual sea, no convalida la actuación irregular que se pueda o no se pueda hacer y la falta de funciones.

Es el buen servicio y el buen hacer para este Ayuntamiento y no el importe mayor o menor de la irregularidad que se hace por falta de la gestión y de realización del trabajo de la concejalía competente que lo avale.

La empresa como hemos dicho no es culpable de nada, ha hecho su trabajo. Los vecinos y las vecinas tampoco. Este ayuntamiento tampoco. No debería de asumir los gastos que estas irregularidades conllevarían si nos denunciaran.

Pero la oposición no puede amparar las irregularidades. La falta de compromiso político que aquí ha quedado clara, la falta de responsabilidad, la chapuza en la gestión, después de cuatro años

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

de no instar a un procedimiento para que sea una contratación conforme a derecho, poner en la tesitura al señor alcalde de adoptar una medida que le puede suponer responsabilidades, que efectivamente conlleva su cargo, pero que nosotros como oposición no podemos ni amparar, ni avalar, ni convalidar.

Nosotros estamos aquí para avisarles, para gestionar y recordarles lo que el informe de Intervención les dice. Amparar, limpiar, blanquear la malísima gestión, la desfachatez, el no haber asumido las responsabilidades y el poner en grave riesgo de nuevo, sea el importe que sea, a este Ayuntamiento y quererlo hacer con este equipo de gobierno al completo y con esta oposición, no hacen más que denostar lo dicho, una falta de compromiso político absoluto. Lo que conlleva a que este grupo político se abstenga en esta ocasión.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno nosotras tampoco queremos volver a repetirnos en lo mismo, pero como ya hemos dicho con nuestras argumentaciones, nuestro voto será la abstención. Porque no podemos votar a favor del pago, porque si no estaríamos permitiendo que ustedes estuvieran continuamente cometiendo estas irregularidades o aceptando que esto es normal, pero lógicamente pensamos que la empresa tiene que cobrar sus servicios, por eso nos vamos a abstener.

Si nos gustaría llamar la atención sobre la concejalía pertinente, si no es la de Tecnología, no sé qué concejalía lleva el tema de contratación como decíamos de esta empresa, de CLOUD & SERVICES IP S.L., pero bueno...

Por otro lado, cuando ha dicho ustedes el importe de la factura, francamente creo que aquí se ha dicho el importe de la factura de ahora, del reconocimiento extrajudicial de la factura, pero es que las irregularidades llevan desde el 2018. No es esa factura. Es desde el 2018 cuando tendrían que haberlo revisado.

Supongo que será su concejalía, porque como están contestando ustedes, pertenecerá a la concejalía de Ciudadanos.

Bueno, simplemente creemos que tienen suerte que el interventor en este caso sea generoso con este equipo de gobierno y no solicite una auditoría de oficio o no haga otras posibles cosas que podría haber hecho.

Estamos otra vez ante la repetición continua de los mismos errores una y otra vez y volvemos a decir, nos preocupa que ante estos incumplimientos no se ponga remedio, nos preocupa que haya empresas o acreedores que puedan pedir indemnizaciones, nos preocupa que, viéndose estas irregularidades constantes y manifiestas, no lleven a cabo su trabajo y, como dice el interventor, no ha existido licitación inicial y hay irregularidades continuas.

Por eso se remite aquí al pleno, por eso se tiene que remitir al Tribunal de Cuentas, porque esto es irregular. Si no, no vendría aquí a pleno.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

No necesito una segunda intervención, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Pues, doña Inmaculada concejala y teniente de alcalde de este Ayuntamiento. Desde luego quien no era competente era don Oscar Torres Méndez, que es concejal de Medio Ambiente y Gestión de Residuos.

Pero si la señora Llamas no es competente, me gustaría a mí que me explicara porque el decreto de Alcaldía dice lo siguiente y lo dice textualmente:

"Visto que con fecha 25 de mayo de 2022 por parte de la concejalía delegada de Nuevas Tecnologías...", que es la señora Llamas precisamente, a quien usted niega ahora la competencia, dice: *"se ha aportado al departamento de contratación la documentación necesaria para iniciar el expediente de contratación... correspondiente al contrato administrativo mixto de telefonía y redes de Internet, que incluye entre otras prestaciones las correspondientes a los servicios de centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos de los edificios municipales, prestados hasta ahora por la empresa CLOUD & SERVICES IP S.L."*

Señora Gutiérrez, ¿nos puede dar una explicación, por favor? A no ser que usted le haya quitado ahora las competencias y las lleve usted todas enteras, que podría ser, porque según la página

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del ayuntamiento, la señora Llamas precisamente es cuarto teniente de alcalde, concejal de Transporte y Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana. Estaría bien que nos aclararan quién es el competente.

Este dato viene a ratificar lo que le hemos venido diciendo. Hasta el 25 de mayo de 2022 la señora Llamas no se ha preocupado de este asunto. Y eso que insisto, vino a política para se supone hacer cosas diferentes a las que se estaban haciendo, pero ya vemos que se adaptó enseguida e hizo las mismas de toda la vida.

Por cierto, lo de los tres contratos, señora Gutiérrez, que usted sabe perfectamente, lo sabe muy bien, es para contratos menores que hay según las bases de ejecución del presupuesto municipal de este Ayuntamiento hay obligación de pedir, cuando es contrato menor, tres presupuestos diferenciados para elegir el menor.

Supongo que eso fue lo que se hizo en 2018, a partir de ahí ya no se hizo nada de eso, pero se podía haber hecho un contrato menor anual pidiendo los tres presupuestos, o bien convertirlo en un contrato mayor.

Obviamente tampoco voy a dar un voto favorable a esta situación, toda vez que es provocada por ustedes y ustedes la resolverán. Dese ustedes los votos favorables para un contrato nulo que tienen la obligación de pagar las dos facturas y efectivamente han puesto en la tesitura a este ayuntamiento de la obligación de pago de dos facturas, cuando han hecho dejación de funciones, en especial la señora concejala competente, que el 25 de mayo se le ocurrió que esto tenía, la concejala delegada de Nuevas Tecnologías, señora Llamas, se dio cuenta de que esto tenía que tener una solución, dado que estábamos en una nulidad.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Antes de pasar a votación, Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

No he dicho que no sea competente en su área, que por supuesto lo es, lo que he dicho es que no la correspondía estar en esa comisión, porque la comisión, igual que viene señalado en el pleno que es de Hacienda y Patrimonio, se convocó como de Hacienda y Patrimonio, y cuando se convocan comisiones de Hacienda y Patrimonio en las que se habla de facturas de la concejalía de Medio Ambiente tampoco asistimos o de la concejalía de Seguridad no asiste el señor Baonza, ni ningún concejal a este respecto.

Lo que hace es que asiste el concejal de Hacienda que es el que efectivamente les dio las explicaciones. El resto de ataques personales que le gusta hacer a usted para buscar algún tipo de respuesta en otra línea, pues en este caso van a caer en saco roto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- La propuesta queda aprobada por 10 votos a favor y 5 abstenciones.

El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A4.1. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Votación a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día del punto A4.1.

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario, que la propuesta de ratificación de la inclusión en el orden del día del punto A4.1. ha sido aprobada por unanimidad.

A4. Seguridad.

A4.1. Convenio para la integración de la operativa del Cuerpo de Policía Local de San Agustín del Guadalix en el Centro de Coordinación Municipal de la

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

PL Informes de policía - 2022/2053

Con fecha 30 de septiembre de 2021, la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, a instancia del Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, remite escrito relativo a la necesidad de firmar convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Con fecha 01 de junio de 2022, incorporado en el expediente administrativo 2022/2053, se tramita Providencia del Sr. Concejal de Seguridad solicitando a Secretaría de este Ayuntamiento informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para firma y aprobación del citado Convenio.

Con fecha 27 de junio de 2022, se emite informe de la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, incorporado en el expediente administrativo 2022/2053, referente a la propuesta a Pleno de la adopción del acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid para la integración de la operativa del Cuerpo de Policía Local de San Agustín del Guadalix en el Centro de Coordinación Municipal de la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **acuerda**:

Primero. Aprobar el “**Convenio para la integración de la operativa del Cuerpo de Policía Local de San Agustín del Guadalix en el Centro de Coordinación Municipal de la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112**”, remitido, por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, a instancia del Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

Votos a favor: unanimidad de los asistentes
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor secretario, señor Baonza tiene usted la palabra.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas tardes a todos.

El punto que tratamos ahora es la integración del Ayuntamiento de San Agustín en el Centro de Coordinación de Policías que va a establecer la Comunidad de Madrid.

Al no haber podido tener comisión informativa sobre esto, en la documentación del pleno está absolutamente todo el convenio, y básicamente esto es adherirnos a un centro de control que va a hacer la Comunidad de Madrid de todas las policías locales y simplemente es que nosotros nos adherimos a este convenio para obtener los beneficios que conlleva para las policías locales estar integrados en ese Centro de Coordinación.

Nada más.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesito intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, sólo una cosa.

Es que como nos lo han enviado tarde y lo hemos incluido aquí nos surge la duda. Nos ha parecido entender que hay dos convenios para adherirnos. ¿Nos puede decir cuál es el que nos interesa más de los dos? Si ha valorado cuál es el que más nos interesa, porque evidentemente apostamos por adherirnos a este servicio que nos beneficiará a todos, pero si nos dice las diferencias se lo agradecería.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras la verdad es que hemos preguntado y demás a Policía y nos ha dicho que se está haciendo en otros muchos municipios y que es positivo. Entonces pues simplemente preguntarle que hemos leído que había como más destacable que era la coordinación, la participación en materia de seguridad y de Protección Civil y si nos quiere usted comentar o informar sobre las mejoras que puede dar y nada más.

Por lo que hemos leído es coordinación, colaboración y comunicación entre Policía Local y Protección Civil, ¿no? Mejorar las prestaciones y, bueno, que también lo vemos positivo, aquí viene como que se van a homogeneizar los protocolos e instrucciones.

Y, bueno, resumiendo, tras estudiar un poco el convenio. que estaríamos a favor de hacerlo y ratificaríamos nuestro voto a favor.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Cualquier asociación a un Centro de Coordinación Municipal de Seguridad es buena. Es buena porque lo único que puede redundar es en incrementar la seguridad de San Agustín, que es lo que nos interesa.

Por lo tanto, lógicamente nos tenemos que adherir a esta asociación, a este convenio, para que la Policía Local pueda coordinarse con otras policías locales y siempre redundando en una mayor seguridad.

La portavoz del Partido Socialista, acertadamente, decía como que hay dos modelos de integración al CECOM y la incorporación al CECOM.

Yo entiendo que puede ser uno, que en una primera fase es la integración en ese CECOM y posteriormente pues los servicios con el 112, el teléfono esta que coordina pues todas las asistencias con cuerpos de seguridad y sanidad.

Entonces yo entiendo que será todo un conjunto.

En cualquier caso, la firma de este convenio creo que es muy positiva.

El coste para el Ayuntamiento es cero, incluso si algunos agentes de policía de San Agustín tienen que dedicar tiempo a estas actuaciones del centro de control, por lo que dice el convenio se establecen las horas que se ha trabajado y el coste de estos policías y sería abonado por la Comunidad de Madrid, entiendo, por la Consejería de Justicia e Interior.

Por lo tanto, no creo que haya que dar más vueltas a este convenio y por su positividad votaremos a favor.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí, gracias.

Dado que efectivamente no ha venido a Comisión, a mí también me gustaría que me aclarara el señor concejal.

Parece ser que tenemos dos formas de incorporarnos, una que es el municipio en sí que se incorpora a esto del CECOM, donde podríamos utilizar los servicios del CECOM y colaborar con la Comunidad de Madrid y otra forma sería que el municipio se integra, pero también los agentes de la Policía Local pasan a prestar...

Dice: "integrando al municipio, e incorporando agentes de Policía Local al CECOM". Y entonces aquí lo que dice es:

"Los agentes desempeñarían su labor en beneficio de la coordinación de todos...", entiendo que sería más a nivel de la Comunidad Autónoma y nuestro municipio puede percibir hasta un límite de 40.000 € anuales para gente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b21f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, a mí me gustaría también saber este concejal a qué modelo cree que debemos de incorporar y por qué.

Y sobre todo me preocupa, por eso le pregunto para que nos lo diga, si nos integráramos al segundo modelo, que es el municipio en sí y los agentes locales, ¿eso significaría que nuestros agentes locales tienen que desplazarse a algún sitio?

¿Es una merma de la prestación de servicios dentro del municipio? Porque siempre estamos un poco a cuadros con el número de policías locales que tenemos asignados en el municipio.

Entonces me gustaría saber, si nos integramos en este segundo modelo, qué repercusión tiene eso desde el punto de vista de la seguridad para nuestro propio municipio.

O bien a lo mejor nuestros agentes se trasladan a otro sitio, pero a nosotros nos vienen otros agentes.

Eso es lo que me gustaría que nos explicara.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Timón, señor Baonza.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Para resolver las cuestiones referentes a este tema, lo primero es el tema del concepto que es el CECOM.

El CECOM es un centro de control, o sea es una habitación donde van a estar operativos 24 horas unos policías que van a coordinar todas las labores de seguridad y Protección Civil de la Comunidad de Madrid. Con lo cual no es un grupo operativo..., no es un grupo de policías..., no es nada de esto.

¿Qué dos convenios o diferencias de convenios hay? Uno es "con" y el otro es "sin" personal para que acuda al centro de control.

En nuestro caso la firma va a ser sin cesión de personal que acuda al centro de control. No tenemos suficiente personal sobrante como para dedicar a que una persona de la plantilla que vaya al CECOM.

Pero como tal el CECOM no es un cuerpo. No va a ser una integración de policías de muchos municipios, ni va a tener capacidad de actuar el CECOM como tal en otros municipios. No, el CECOM es una habitación, es un centro de control. Es una habitación, más o menos grande, con más o menos medios, los que se determine o los que se integren, pero ya está. No es nada más que un sistema de coordinación de los servicios de Policía y de Protección Civil.

Entre las ventajas, pues que tendremos el apoyo logístico en los turnos en los que no tengamos las oficinas disponibles, en los turnos de tarde, en los turnos de noche no siempre hay personal disponible en las oficinas que puedan atender determinadas demandas que hay que hacer a través de EUROCOP, de cuestiones que hay que hacer a través de bases de datos de policía que hay que tramitar a través de un ordenador y de una aplicación que no está en los equipos móviles, no está en la patrulla.

Desde el CECOM también se destinarán medios que tengan disponibles a una emergencia, en función de la demanda que pueda tener el Ayuntamiento.

Y básicamente pues es eso, en función de la demanda que tengamos, el CECOM puede activar medios que tiene para posibles situaciones que se produzcan.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Una duda que me han surgido de la intervención. ¿Complementa o sustituye al 112?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ahora le contesta en el siguiente turno. Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Una duda también me ha surgido de la intervención del señor concejal.

Vamos a usar entonces el primer modelo y dice: "el municipio podrá utilizar los servicios". Entonces, ¿quién va a usar los servicios? ¿Eso cómo se va a organizar? Porque no vamos a destinar personal, pero ¿cómo va a funcionar? ¿Cómo lo van a organizar?, vaya.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Baonza.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Por orden, no tiene nada que ver el 112 con el CECOM. El 112 lo que hace es trasladarle a la policía situaciones de emergencia que ocurren. Que llama un vecino etc... Esto es al revés, es la policía la que va a acudir al CECOM mayoritariamente para obtener información que requiera en un momento dado y para obtener apoyo que pueda recibir del CECOM, de ese Centro de Coordinación, digamos que serían contrapuestos.

Y luego, ¿cómo va a funcionar el CECOM? Pues por lo que sabemos sí hay municipios que van a ceder policías a ese centro de control, que serán mayoritariamente personal con mucha

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





experiencia, porque serán probablemente que vayan en segunda actividad, cuando ya no hacen noches, cuando por alguna situación no puede ser operativos, serán personas que se dediquen en segunda actividad y que evidentemente en sus municipios puedan trasladarlos al CECOM, los que hagan la labor esa de coordinación que básicamente es atender a las demandas de información que requieren la policías locales, cuando sus servicios propios que tengan, como por ejemplo nuestro caso, en las tardes y en las noches que no tenemos personal en la oficina, requieran documentación pues de un vehículo sustraído, etc. y que normalmente te da la Guardia Civil y que de esta manera nos facilita a nosotros tener, porque al fin y al cabo nosotros con Guardia Civil pues tenemos que hablar por teléfono con el CECOM, pues será a través de TETRA, que es a través de la comunicación interna propia de la Policía que es mucho más eficaz y más eficiente.

Entiendo que será el mismo sistema que tiene Protección Civil, exactamente lo mismo. Lo mismo que tenemos, que es este CECOM, existe ahora en Protección Civil, que la comunicación es siempre a través de TETRA, que es la plataforma con la que funcionan las policías.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes. No hubo.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 642 al número 855 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C2. Ruegos y preguntas.

C2.1. Ruegos.

C2.1.1. PSOE: D^a. María del Valle Garrido Escribano formuló los siguientes (2):
Sí.

1. Para el primer ruego que vamos a plantear, les voy a hacer primero una pequeña lectura de la revista de la Asociación del 11M.

“Lo que está bien hecho, bien parece. Si además es un acto de justicia, reparación y memoria, mucho mejor. Así ha sido el acuerdo alcanzado entre nuestra asociación, la junta municipal del distrito retiro y el Ayuntamiento de Madrid para colocar en el bosque del recuerdo, sito en el parque del Retiro, una placa que deja constancia de que dicho bosque es un memorial realizado a raíz de los atentados terroristas y yihadistas del 11 de marzo de 2004.

Y lo que está mal hecho, mal parece. Si además es un atropello y una usurpación, mucho peor. Es lo que ocurre con la escultura en homenaje a las víctimas del 11 de marzo en San Agustín del Guadalix, inaugurada en 2005, pero que el ayuntamiento presidido por el entonces señor Figueroa Collado cambió de lugar y reinauguró el 2014, colocándole un pedestal con unas palabras que no estaban en el monumento original, ya que en el 2018 le adosó, con la connivencia de la Guardia Civil por entonces, no ahora, de aquella colocación de la placa”.

Queremos traer este ruego porque usted, señor alcalde, el 13 de febrero de 2020 en reunión con el presidente de esta asociación se comprometió y adquirió ese compromiso en nombre también de todos con estos representantes y sólo queremos saber por qué no ha cumplido con ese compromiso.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	29/07/2022
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nos dijo no un pleno que se iba a poner con ello, a ellos les prometió que se iba a poner con ellos, la Guardia Civil también se merece un monumento de homenaje, de hecho, se le entregó en su momento una carta de convite el colectivo de víctimas del terrorismo firmada por su presidenta y en la misma línea. Y además se recibió la llamada del sargento del puesto de la Guardia Civil de San Agustín del Guadalix que manifestó su sintonía con esta petición. Por lo tanto, todas las partes están descontentas con esta actuación que todavía no entendemos, no comprendemos.

Por el buen nombre de nuestro municipio en esta revista de difusión a nivel nacional, por un compromiso que fue adquirido por usted, que tampoco supone mucho más que un reconocimiento y un homenaje a las víctimas, se tenga en cuenta, se ponga manos a la obra, nos diga cuál es el procedimiento a seguir y cómo van a hacer para repararlo.

- Otro ruego sería si es posible que nos indiquen los pasos o en qué momento se encuentra la apertura de la cafetería de la Casa del Mayor. No lo hacemos ya como pregunta para que no nos contesten otra vez con lo mismo. Creemos sinceramente que es un servicio que nuestros mayores se merecen.

Tampoco está pidiendo tanto. Un servicio necesario que este Ayuntamiento y si se caen todos los contratos o si no hay ofertas, creemos y consideramos que debería tomar otras medidas a adoptar, otro tipo de procedimientos y dar este servicio a nuestros mayores.

Ningún ruego más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Garrido. Señora Sanz, ¿ruegos?

C2.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (4):

- Bueno, antes de los ruegos también nos gustaría, creemos que igual que se dice lo malo también se tiene que decir lo bueno.

Agradecer al Ayuntamiento primero que haya colocado espejos viales convexos de seguridad en las calles que señalábamos en anteriores plenos, muchísimas gracias, la verdad es que creemos que en esas zonas conflictivas están muy bien colocados y gracias por habernos escuchado.

Creemos que son buenos para el tráfico.

Y al igual que decimos lo malo pues ya decimos que beneficia a todos los vecinos y vecinas.

- Rogamos que por favor se actualice la página web. Los plenos nos han dicho que están desactualizados videos y demás.

- Rogamos por favor que se aumente la limpieza en los parques. Nos dijeron en el anterior pleno que la limpieza de los parques era dos veces por semana y no sé si ustedes han preguntado a la empresa si se está realizando bien la limpieza, pero desde luego las fotos que nos mandan no son de que se limpie dos veces a la semana. Tenemos unas fotos que son terribles.

- Rogamos también se hagan las grabaciones de los plenos en streaming, para que puedan nuestros vecinos y vecinas ver estos plenos y, ya que ustedes nos dijeron en el anterior pleno que creían en libertad, como resaltó anteriormente en el pleno la representantes de Ciudadanos, supongo que también creen en la transparencia y que nuestros vecinos y vecinas puedan ver los plenos libremente y de forma transparente creo que sería muy bueno para todos nosotros y nosotras.

Y, por otro lado, si tienen algún problema a la hora de hacerlo, pues podemos explicarles cómo se puede hacer de manera muy fácil y, si no pues que pregunten en "La Juven", que cualquier chico del Instituto o cualquier niño o niña les puede explicar cómo se puede hacer con un simple móvil grabar los plenos en streaming, en un minutito.

Y nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, ruegos.

C2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló el siguiente (1): Muchas gracias.

- Estoy viendo ahora mismo la web del Ayuntamiento, en la que se recogen diversas actividades juveniles y yo me pregunto si no se estará metiendo el ayuntamiento en competencia con algunas empresas que de alguna forma se dediquen a estas actividades deportivas, recreativas y todo esto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
VICESecretaría/Intervención y Tesorería	29/07/2022
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b21f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, el único ruego es que se compruebe si realmente hay alguna normativa que de alguna forma nos esté poniendo fuera de ella, al realizar desde el Ayuntamiento estas actividades que pueden ser competencia de empresas privadas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno. Señora Timón, ¿algún ruego?

C2.1.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló el siguiente (1): Sí, gracias.

1. Yo tuve una compañera concejala que durante todos los años que estuvo solicitó a este ayuntamiento que se pusiera la bandera del orgullo LGTBI.

Jamás lo consiguió, han pasado los años y no hemos visto ni un ápice de la mínima voluntad de este equipo de gobierno, ni por realizar ningún acto relativo a la semana del orgullo LGTBI, ni mucho menos ya poner ninguna bandera, ni ningún símbolo, ni nada de nada.

Ruego que por favor este Ayuntamiento tenga en consideración la diversidad que este municipio también tiene.

Ruego que, en base a esa diversidad de este municipio, este Ayuntamiento tenga un gesto respecto del orgullo LGTBI. Bien sea con una colocación de una bandera, bien sea con algún tipo de charla que se puedan dar, bien sea con algún acto deportivo, etc., etc.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Timón.

Bueno, como sabéis los ruegos pueden tener debate si así se considera.

Yo voy a comentar uno que va hacia mí, con respecto a las víctimas del 11M.

Efectivamente yo con este señor, con el presidente de la asociación tuve una reunión, como bien ha dicho, el 13 de febrero de 2020, y lo que me comprometí con él es que íbamos a tratar el tema del homenaje a los guardias civiles caídos, que podíamos entender que no se había hecho bien y el resultado del monumento no nos gustaba ni a ellos, ni a mí personalmente, también es una cosa a lo mejor a tratar, pero hablé con el sargento de la Guardia Civil, también me transmitió que no estaría en contra de que se restableciera aquello a la situación anterior y se colocará algo, cosa que no hemos definido ni hemos negociado, en el cuartel o en algún sitio que correspondiera y que pudiera ser adecuado para este homenaje a los guardias civiles fallecidos.

Lo que también le comenté al señor entonces fue que no era en absoluto ahora mismo una prioridad y, a día de hoy, cuando tengamos un acuerdo con Guardia Civil en de qué manera se va a homenajear a estos guardias, porque tampoco me parece bien que un homenaje que se hizo ahora lo deshagamos nosotros porque nos parece bien y no se haga nada.

Se podrá modificar o hacer de otra manera como sugiere este señor en el escrito, pero creo que tampoco debemos a la ligera quitarlo y olvidarnos de él. Entonces, como le dije al señor y se lo vuelvo a decir en este pleno, es un tema que se va a tratar, pero como su día no se consideró urgente pues por eso a día de hoy no se ha llevado a cabo.

Y no sé si alguien quiere comentar, señora Gutiérrez.

D.^a M.^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Hay un par de ruegos. La limpieza de los parques Señora Sanz, efectivamente hay un informe, si no me equivoco es cada 15 días, de esta empresa en la que vienen fotos del antes y después de la limpieza, sí se produce dos veces a la semana, lo hemos podido comprobar, pero hay algún parque, en concreto me estoy refiriendo al de la Reguera y alguno más, que tienen un problema por el tema de los pájaros que se está atajando desde otras áreas intentando hacerlo con el mismo control de plagas que trabajamos con el tema de las palomas.

Respecto al tema de las grabaciones de los plenos, creemos tanto efectivamente en esa transparencia, que los plenos se graban en este Ayuntamiento por una moción que presentamos nosotros, nada más entrar. De hecho, la primera moción del 2015.

Y supongo que entiende usted que las grabaciones en streaming de una administración local son algo un poquito más serio que un Tiktok de instituto como para que nos recomiende la asesoría de los chicos.

Señor Moreno, si me puede aclarar a qué actividades concretamente se refiere de empresas privadas que hacemos en el centro joven, le contesto.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Es que no lo tengo claro exactamente, pero se hacen algunas actividades como campamentos de verano, cosas de estas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA/INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Es que hay empresas que organizan actividades de este tipo. Entonces, claro, yo no sé si les estamos haciendo la competencia, porque ellos dirán que el Ayuntamiento les está haciendo la puñeta, por decirlo de una manera más clara.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si concretamente se refiere a los campamentos que se llevan realizando, pues que yo sepa casi los últimos 20 años en este Ayuntamiento, excepto los dos anteriores por la pandemia, como se realizan otros campamentos urbanos dentro del municipio y se les da una oportunidad, a precios bastante accesibles, a los jóvenes de este municipio, para que hagan unas actividades que la mejor de otra forma no podrían. También ofrecemos deportes y hay gimnasios, quiero decir, efectivamente las administraciones locales ofrecen algunos servicios que se pueden ofrecer desde el ámbito privado.

Señora Timón, la bandera del orgullo LGTBI. Estando de acuerdo con usted hay una sentencia que la prohíbe en fachadas públicas, aunque ha habido alguna controversia en las últimas semanas con respecto a esta sentencia, porque otro tribunal, si no me equivoco ha sido el de Aragón, había dicho que se permitía. Pero se equivoca usted en que no hemos realizado ningún acto. Ayer mismo se realizó un cine-fórum con los jóvenes tratando precisamente este asunto con bastante asistencia de jóvenes, en el que se habló ampliamente con ellos y fue bastante productivo. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos al turno de preguntas. Señora Garrido, ¿alguna pregunta?

C2.2. Preguntas.

C2.2.1. PSOE: D.ª. M.ª del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (11): Sí.

- 1. En relación al decreto 644, que ordena el pago de un nuevo contrato menor en sintonía con la irregularidad de la anterior, se firmó indebidamente como menor cuando no debería ser así. Y se alude a que si no hacemos este reconocimiento extrajudicial, posibilidad de pérdidas judiciales. En este caso son los servicios postales, si nos pueden decir a qué concejalía corresponde la competencia de instar este contrato y si saben de algún otro que tengamos que esté en esta misma situación.
2. En el decreto 653 se ve una sanción a un miembro de esta Corporación Local por aparcar el coche en una plaza reservada para vehículos oficiales. A raíz de esta denuncia y de la retirada de la misma, por alegar o acreditar que se trata de un concejal, nos surge la pregunta de si existe un listado de vehículos oficiales autorizados que puedan utilizar este tipo de plazas de aparcamiento, o por el contrario cualquier persona de este Ayuntamiento podría dejar su coche particular en estas plazas con un dispositivo que se diera desde el propio Ayuntamiento, para que no parezca que puede haber un trato de favor. Cuál es el sistema que se está siguiendo, o se va a seguir, o se va a acordar.
3. En el decreto 690 parece que se inician los trámites de la construcción del nuevo edificio de Juventud. Queríamos saber si tienen en su poder el cronograma de obra y cuándo está prevista, con las demoras que podría conllevar, la entrega de la misma.
4. Nos ha llegado, además hemos podido acreditar, que se están vallando algunos caminos de la dehesa. Es decir, no las fincas, sino lo que son caminos de salida que limita el pasear o ir en bicicleta. No sabemos con exactitud justo los caminos que son, aunque sí en la pista del Acueducto, al final hay una verja verde también que esté cerrado. Entiendo que tienen el control de si esos caminos también son servidumbres de paso que no se puedan cerrar, o por el contrario son propiedad privada que hemos estado usando o se han estado usando sin poderse hacer y que ahora se ajusta a derecho el cierre de la misma.
5. Hemos visto también que las actividades relativas a las veladas deportivas que se van a celebrar el uno y el 2 de julio las organiza una empresa privada de nuestro municipio. Y queríamos saber a cuánto asciende el contrato con dicha empresa, si tienen ese dato ahora.
6. Nos vuelve a preocupar de nuevo, como ya trajimos a este pleno, los ruidos que se producen por el ahorro que quieren las compañías de vuelo y los ruidos que producen esos aviones al paso por nuestro ayuntamiento. Queríamos saber en qué términos está contemplada la servidumbre aérea, si afecta a San Agustín, si regularmente hacemos la medición o si exigimos a AENA el cumplimiento de la misma.

Table with 2 columns: Firmante (Firma 1 de 2: Javier Chiva Ibáñez; Firma 2 de 2: Roberto Ronda Villegas) and Cargo (VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA; ALCALDE)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web. Código Seguro de Validación: 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001. Url de validación: https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp. Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Lo digo porque esa sería una vía para poder "reclamar" daños y perjuicios o para poder reclamar ayudas en el caso de que se tuvieran que colocar sistemas de aislamiento.
7. Tenemos también un montón de las rotondas, es un tema también reiterado, respecto a las malas hierbas que hay en las mismas. No se cuida.
Hablábamos antes de la imagen de San Agustín en las revistas que se difunden. Tenemos una buena imagen por un lado con el deporte, con muchas actividades que hacemos, pero por otro lado parece que echamos piedras contra nuestro tejado y en este caso las rotondas están dando una imagen bastante mala de lo que es nuestro municipio por falta de cuidado, con malas hierbas.
 8. Luego ya una serie de sugerencias que las traemos como preguntas, pero es para que las tengan en cuenta en sus planes de actuación relativo a la acera que baja a Los Patos, que yo creo que ya lo hemos dicho, que está muy deteriorada, y levantada, que ustedes también lo saben. Que puede producir caídas indebidas y una responsabilidad por otro lado de este Ayuntamiento de hacer frente a las mismas, si es posible que se incluyan de una vez en algún tramo de arreglo.
 9. Luego el asfalto del Parque de Seguridad Vial en algunas zonas pues está bastante mal, también si está previsto, y si no también que lo tengan en cuenta y lo incorporen a alguna actuación.
 10. Y luego los pasajes de las Heras, que el año pasado cubrieron de piedras blancas, están muy sucios. Están muy sucios, con muchos excrementos, hay incluso palomas muertas con el riesgo que ello conlleva, las piedras están con hojas y papeles podridos, con árboles y con ramas que impiden pasear y que implican un riesgo también de responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento en el caso de que se pudiera producir algún daño por parte de las personas que pasean por allí y lo que significa o lo que aludimos en caso de que..., para que sepan que es más fácil a lo mejor arreglarlo que solventar los problemas que pueden tener.
Y, pues eso, que si se puede incluir alguna actuación para mejorar este servicio.
 11. Para no entrar en si la ley lo permite o no lo permite, la concejalía competente nos puede responder a qué problema hay, si lo hay o no, de que se puedan colgar distintivos por la semana LGTBI y lo hacemos como pregunta sin entrar a valorar si la ley lo autoriza o no lo autoriza.
Cuál es la postura de la concejalía competente que lleva estos temas a la hora de reivindicar, de hacer ver que San Agustín apuesta y comparte las reivindicaciones que se hacen en un día festivo, pero más de reivindicación como es este.
- Y ninguna más, gracias.

C2.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (9):

1. Bueno, antes de nada por lo que ha comentado la compañera pues también sobre la pregunta que tenían también del tema de Los Patos pues también puntualizar el tema de la iluminación, que está bastante mal también el tema de la iluminación, por si pueden arreglarlo.
2. Por otro lado, quería preguntar sobre un decreto que yo creo que también han preguntado ellos, pero a mí me gustaría que nos informaran en qué sintonía va, porque hemos visto que hay un recurso presentado por Correos y Telégrafos y por tanto se ha suspendido la tramitación del expediente de contratación de servicios postales. Entonces, que nos explicaran un poco este decreto y en qué situación está.
3. Por otro lado, preguntar también por la situación de la licitación del bar del Centro de Mayores, en qué situación está o si nos pueden informar cómo está este contrato. Si ya han hecho un contrato o cómo lo tienen.
4. Preguntar por las viviendas de protección oficial, hemos leído que tuvieron una junta de gobierno local el 6 de junio y solicitan licencia urbanística para iniciar las obras, y simplemente para que nos informaran de la situación en la que está y cómo se va a realizar.
5. Por otro lado, preguntar por..., vemos en uno de los decretos que hablan sobre la creación de un espacio de deportes urbanos en parcela de uso dotacional del SAU2 del municipio de San Agustín, si nos pueden explicar qué se va a realizar en ese espacio de deportes y preguntar, suponemos que el SAU2 es la zona del Cementerio, o sea del Cementerio hacia la Sima que baja hacia la Carretera de Colmenar, al lado del parque canino..., ¿más para adelante? Bueno, simplemente preguntar esto que pone "creación de espacios de deportes urbanos", a qué se refiere.
6. También qué van a hacer con el tema de las terrazas, dado que pues hasta ahora se está permitiendo abrir las terrazas de los bares en zonas muy amplias y demás, qué tienen

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





pensado, si seguir permitiendo que ocupen aceras y espacios o qué se va a hacer con el tema de las terrazas.

Y si se va a cobrar o no se va a cobrar.

- 7. Y para cuándo estará acabado también el Parque de la Avenida de Madrid, es otra de nuestras preguntas. No sé si está un poco paralizado o por qué motivo, pero bueno, saber para cuándo se va a terminar, nos han preguntado por el parque.
- 8. Por otro lado, si nos pueden explicar qué idea tienen para el tema del aparcamiento, porque vemos que la gente en el centro del pueblo está aparcando pues encima de aceras y hay muy poco aparcamiento, si han pensado qué hacer o tienen alguna alternativa para el tema del aparcamiento.
- 9. Por otro lado, han hablado del tema cine-fórum de jóvenes, dado que ustedes creen en la libertad, la concejalía de Ciudadanos en el pleno pasado nos lo comentó, ¿qué actos, aparte de este cine fórum de jóvenes, tienen programados para el orgullo LGTBI? ¿Qué piensan realizar para el orgullo LGTBI?

Porque como hemos comentado y dice la compañera también, Carmen Timón, que no se ha puesto ninguna bandera, ni hay ningún distintivo en el Ayuntamiento pro-orgullo LGTBI, pues de qué manera van ustedes a visibilizar el orgullo LGTBI.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno

C2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (2): Muchas gracias.

Acabo de darme cuenta de que han puesto ahí una bandera, no sé..., tenemos aquí las banderas que representan a todos los tipos de orientaciones sexuales, no sé porque hay que poner otra más.

Muchas de estas orientaciones sexuales están totalmente de acuerdo con esas banderas, no sé por qué hay que representar...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno, céntrese en las preguntas.

D. Fernando Moreno García (VOX).- No, es que a lo mejor procede la retirada señor alcalde.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pues eso será decisión mía. Por favor, las preguntas.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Bien.

- 1. En el pasado pleno de 26 de mayo se quedó una pregunta pendiente sobre la concejalía de juventud. Y era la siguiente:
Cuántos jóvenes de 14 a 17 años, ambos inclusive, habían asistido a asesoramientos sexológicos organizados por esa concejalía. Y cuántos de 18 a 30 años.
Y cuánto había costado la organización de talleres y ponencias de los supuestos expertos en sexología, digamos infantil.

Y también si tenían conocimiento los padres, por supuesto. Porque es que a los menores de edad entiendo que no se les puede dar este tipo de charlas o talleres, o como lo quieran llamar.

Entonces, como sé quedó que la respuesta me la darían en el próximo pleno, pues hoy es el próximo pleno.

- 2. Otra pregunta es dirigida al concejal de Urbanismo, es qué tipología urbanística tenía cada una de las parcelas que componen el suelo numerado como número 18 que está entre las calles Buena Vista y Cambroneras.
Tengo aquí el código catastral y el plano por si lo quisiera conocer en detalle y conocer los datos del expediente de aprobación urbanística de toda esta obra, que yo veo que se está por algunos puntos elevando a cuatro alturas, que no sé si está acogido a la normativa, a las normas subsidiarias de Urbanismo. Entonces, si esto probablemente se dilata la respuesta o se desconoce, yo pregunto si me puede recibir la concejalía de Urbanismo con toda la documentación para revisión de este expediente desde su creación del suelo que conforma esa parcela.

No tengo más preguntas, gracias.

C2.2.4. Concejal NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (4): Gracias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	29/07/2022
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Yo quería preguntar a qué se debe el abandono de algunos Pipi-Can de este municipio. El concreto el Pipi-Can que está en la urbanización Vega Real, pero en el camino que va hacia El Cachucho, está absolutamente abandonado con hierbas, lleno de excrementos, en fin, me gustaría que me explicaran a qué se debe el abandono de unos y de otros no.
- Esta concejal ha tenido conocimiento de lo siguiente, lo cuento tal cual me lo han contado para que ustedes me den las respuestas.
Al parecer el pabellón que se está construyendo en el Virgen de Navalazarza se tuvo que cerrar, se clausuró y se ha tenido que dejar ahí un tiempo. Esto es lo que me han comentado, por eso lo comento aquí para que ustedes me digan.
Al parecer ese pabellón se va a llevar como algo desde el centro de educación, no como un pabellón deportivo, sino adscrito más bien pues a la concejalía de Educación o al departamento correspondiente de la Comunidad de Madrid en materia de Educación.
Al parecer ha estado aquí también el viceconsejero, creo que era el Viceconsejero, no lo sé porque hablo un poco de lo que me han comentado y por eso lo estoy contando aquí para que ustedes me lo aclararen.
Un poco para aclarar competencias sobre este pabellón, me imagino, y para ver qué es lo que pasaba.
Creo que se ha reabierto la construcción nuevamente, me gustaría que me explicaran qué es lo que ha pasado, cuál es el enfoque de este pabellón, cuánto tiempo más estará a medias de construcción.
Bueno, que me aclararan un poco este comentario que me han hecho.
- Me gustaría preguntar cuál es la situación sanitaria actual de nuestro municipio, qué nivel de mejora tenemos desde la última vez que se preguntó por esta situación, cuáles son las conversaciones mantenidas por la señora Gutiérrez con las concejalías correspondientes y que nos aclarara.
- Y, por último, efectivamente señora Gutiérrez la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de junio de 2022, afirma que el Ayuntamiento de Zaragoza en este caso no incumplió la ley al colocar una pancarta LGTBI en el balcón en junio de 2020.
Los expertos señalan que la nueva sentencia de este Tribunal abre camino a la jurisprudencia al considerar que la ley de banderas se aplica sólo a las banderas y no a otra simbología, incluso otros expertos dicen que la colocación de banderas per se se contempla dentro de la ley cuando éstas no representen a un estado oficial, sino que sean un símbolo de apoyo a valores como la libertad y la igualdad contempladas en la Constitución.
En base a esto me gustaría saber si todavía mantiene su postura de no colocación de una bandera LGTBI en nuestro municipio, teniendo en cuenta además que un miembro de su partido, que fue don Ignacio, colocó una en la sede de la vicepresidencia en su momento cuando él estaba. A lo mejor eso fue lo que ocasionó después lo que vino, pero, en fin, me gustaría que me dijeran.

Gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, pues procedemos a las respuestas.
Señora Gutiérrez.

1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Voy a empezar por el final. Señora Timón, el Tribunal Supremo está por encima del de Aragón y establece que ninguna administración pública puede izar banderas no oficiales.
Y, de hecho, no sólo el que fue vicepresidente de la Comunidad de Madrid la puso donde consideró, sino que esta concejala la pone siempre en su ventana, pero no en la fachada oficial, tal y como dice el Tribunal Supremo.

Después, respecto a las zonas ZOC (zonas de ocio canino) que incorrectamente llama Pipi-Can, de esto se aclaró cuando se crearon en su momento, estamos las dos en aquella comisión y en aquellas reuniones previas, se indica también además en las puertas de entrada la obligatoriedad de recoger los excrementos en esas zonas. En cualquier caso, vamos a dar un repaso efectivamente a esa zona de ocio canino y se intentan mantener todas, pero es posible que hay alguna que necesite un repaso.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b21f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Después, respecto a las preguntas del PSOE. Me preguntaba la señora Garrido si se han iniciado los trámites de construcción del Centro Joven. Ojalá. Quiero decir, lo que nos ha llegado y además en tiempo récord y lo tenemos que agradecer, igual que se critican otras cosas, es el alta del PIR de la Comunidad de Madrid, en tiempo récord digo porque prácticamente no fueron ni 15 días, fue muy rápido, y ahora mismo lo que está pendiente que estamos con ello es aprobar el proyecto en Junta de Gobierno Local, que se necesita el informe de los servicios técnicos, licitar y después iniciar la construcción y tendremos un cronograma para compartir que, como le digo, lo estamos deseando.

Respecto al manteniendo de las rotondas como bien sabe algunas no son competencia municipal y aun así se hacen algunas intervenciones, pero desde luego pondremos empeño en seguirlo y en solicitar a Carreteras que lo realice, en este caso Comunidad Madrid que son las de la M104.

La zona que comentaba usted de las Heras, quiero suponer que se refieren a la Urbanización Las Jaras, la de los cantos blancos rodados, porque no me suena... Es verdad que ese canto blanco rodado, en cuanto caen unas hojas da la sensación de mayor suciedad, pero sí que hay un mantenimiento habitual, pero en cualquier caso de nuevo haremos un repaso de la zona.

Y la señora Sanz creo me preguntaba por el área infantil y el Parque de la Avenida de Madrid, que van en dos proyectos separados y ambos están en proceso de contratación.

Señor Moreno, respecto a la pregunta que me hizo en el pleno anterior, el gasto para este Ayuntamiento de esta consulta de asesoría sexual es completamente cero porque funciona a través del convenio de Igualdad.

Es decir, se hace desde la concejalía de Igualdad.

Las factura se la puedo remitir y le puedo decir el coste exacto, pero ya le digo que va a través del convenio de igualdad, con lo cual a este ayuntamiento como tal no le cuesta.

Y con respecto a la participación, en total han sido 34 jóvenes, más los 16 asistentes al cine-fórum de ayer, que se hizo también a través de esa consulta afectivo sexual, que por cierto incluye todas las intervenciones que hemos hecho, que decía usted sobre los talleres y demás, todos esos talleres se ha realizado el coste para este mismo servicio.

Y después a tres familias, se ha trabajado también con tres familias.

Con los más jóvenes, entre 14 y 16 años, se ha trabajado sobre todo en medidas higiénico sanitarias, se ha hablado de la copa menstrual, se ha hablado de cómo es el porno en redes, ya que la mayoría a partir de 12 años tienen móviles, se ha trabajado con ellos a través de talleres de verdadero o falso para darles algunas pistas sobre cómo protegerse de ese tipo de imágenes, se ha hablado de los delitos de Sexting o lo que implica compartir imágenes íntimas de sus compañeros, se ha hablado mucho de autoestima también y se ha trabajado el autoconocimiento.

Con los que son un poco más mayores, entre 16 y 18 años, todos, o sea los de 14 a 16 y los de 16 a 18 componen ese grupo de 34 jóvenes que le decía, más los 16 asistentes de ayer que estaban entre 14 y 18 porque teníamos de todas las edades.

Con estos grupos de más mayores se han trabajado en métodos anticonceptivos, en prevención de enfermedades de transmisión sexual, autoestima también, sexo y afecto y luego es que entre 18 y 30 años en general tenemos menos afluencia en los centros jóvenes, no sólo en el de San Agustín, sino en los de Comunidad de Madrid en general, porque buscan la información en otros ámbitos.

Lo que sí que ha habido, mayores de esa edad, han sido familias que se acercan al centro con sus hijos menores a hacer consultas, concretamente sobre diversidad sexual o sobre orientación sexual de sus hijos en las que tenían algunas dudas. La verdad es que los talleres han sido un éxito y pensamos repetir próximamente.

Aquí hay un comentario de la señora Timón que no se registra en la grabación.

No hemos avanzado en ese ámbito con Comunidad de Madrid.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Martínez, lo del Bar de los Mayores.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).-

Pues lo del Bar de los Mayores les voy a contestar a la señora Sanz.

Luego por la parte de la señora Garrido creo que era un ruego y como me ha comentado que cree que no le voy a contestar nada diferente a lo que le vengo contestando, pues decirles que el expediente está en contratación, que lleva aproximadamente un mes, que evidentemente hay

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





muchos contratos que actualmente están en licitación y que en cuanto podamos tenerlo avanzaremos sobre ello. Y en su momento me hizo una propuesta de mirar otras formas de gestión y sinceramente no contemplo otra vía que no sea la licitación hoy en día, porque no creo que crear una plaza o poner a alguien que gestione desde la función pública un bar, pues no acabamos de verlo.

3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Buenas noches.

Solamente la relativa al decreto 644 del contrato de servicios postales. Como ha comentado después la señora Sanz, el expediente de contratación ha sido paralizado por un recurso que ha interpuesto Correos y Telégrafos y entonces ahora cabe la resolución de este recurso, como proceda, y a partir de ahí la continuación, o no, del expediente de contratación, en función de la resolución del recurso.

Estos servicios postales, como saben ustedes tuvo un reconocimiento extrajudicial de créditos a facturas del mismo y está pendiente de hacer un contrato mayor, dado que es un servicio, como se ha explicado, exactamente igual para el que ha habido hoy, de todas esas características de recurrente, estructural, etc., etc.

Entonces debe estar recogido en un contrato mayor, está la documentación preparada toda ella, queda dentro de la administración general del ayuntamiento, por lo cual queda dentro de mis competencias. Y a la espera de que la licitación siga su curso o haya que rehacerla, si el recurso así lo indica. Entonces, a la espera en ese sentido, mientras tanto lógicamente el Ayuntamiento sigue disfrutando del servicio porque es necesario, como pueden entender y evidentemente en consecuencia hay que pagar las facturas derivadas del servicio recibido, simplemente. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor García.

4. D. Roque García Zaballos (PP).- Hola buenas noches.

A ver, tengo registrado lo de las viviendas. Efectivamente solicitaron la licencia y estamos en fase de la vuelta del señor secretario, porque él fue quien revisó las bases para procesar los distintos listados, sacarlos y publicarlos.

Sobre el tema del aparcamiento ya lo hemos dicho varias veces, somos conscientes de que no tenemos espacios para poder hacer aparcamientos, excepto contemplando lo de la Reguera, que esperemos que la semana que viene se registre y poder, en la zona que nos corresponde por cesión, utilizarla cómo he dicho y habilitarla lo más pronto posible.

La pregunta del compañero de VOX, el despacho siempre está abierto, si me da los datos en detalle no tengo ningún problema en preparar el expediente y revisarlo con los servicios técnicos, o sea no tengo ningún problema en revisarlo exhaustivamente y lo que proceda. Sé que el viernes preguntaste por mí y no estaba, pero vamos que lo que te digo, me das los datos si quieres para irlo preparando y lo vemos con los servicios técnicos.

Y lo del paseo de Los Patos, como sugerencia, efectivamente queremos, dentro del contrato de reparación de aceras, pues vamos a ver esa zona a ver qué se puede hacer, si se puede reparar, pintar, etc.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- También apuntar lo del tema de seguridad vial, porque no sé si lo tienes contemplado lo del asfalto del parque.

D. Roque García Zaballos (PP).- Si, va a ser, dentro del contrato de aceras, pues todo lo que se pueda revisar también del asfalto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Que se puedan revisar también y lo tomamos como ruego, señora Garrido.

Señora Rodríguez, las veladas deportivas.

5. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Hola, buenas tardes.

Nos preguntaba sobre qué empresa o en qué medida contratábamos las veladas deportivas. Las veladas deportivas no se contratan, en su organización no se contrata a nadie porque lo organiza el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, lo que se contratan son actuaciones concretas, por ejemplo el personal que se encarga de gestionar las inscripciones y coordinar un poco las actividades deportivas, se contrata desde el Ayuntamiento, lo mismo que se contratan los arbitrajes a otra empresa, o lo mismo que se contratan los trofeos a una empresa que hace trofeos, pues en eso consiste.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Pero el evento está organizado por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Baonza.

6. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas tardes de nuevo.

Respondo a las preguntas de los concejales.

Referente a las autorizaciones de las plazas de aparcamiento reservado o el funcionamiento.

En el municipio hay varias zonas donde se ha establecido una regulación de aparcamiento exclusivamente para vehículos autorizados, entonces el Ayuntamiento dota de una autorización a los vehículos que considera, a través de la solicitud que se requiere, autorizar esas plazas de aparcamiento.

Si en alguna de esas plazas de aparcamiento ha aparcado alguien sin la debida autorización, pues la Policía le ha denunciado.

Posteriormente, y en base al derecho que tiene de recurso el denunciado, pues si justifica de buena fe por qué no estaba acreditada la autorización a ese vehículo en ese momento y por parte del instructor, que en este caso es Policía, determina que considera las alegaciones, pues se le retira la denuncia.

Me pregunta por unas vallas que cierran los caminos de La Dehesa, pero no me dice dónde están las vallas, entonces es complicado que yo le diga que vallas. Hay muchas puertas que cierran La Dehesa y que cierran los caminos de La Dehesa, con lo cual pues será alguna de las que hay. Hay bastantes que cierran los caminos de La Dehesa.

En cuanto a las terrazas, esta pregunta ya la contestamos en un pleno anterior, se ha comunicado a todos los establecimientos que se van a mantener durante el año 1022 las condiciones de las terrazas que se establecieron en el año 2021 con motivo del COVID.

Evidentemente para este año ya creemos que la situación que hay permite al Ayuntamiento y a los vecinos como tal, que los interesados en ocupar las terrazas paguen la tasa que corresponde. Se mantiene la situación, pero se van a cobrar las tasas. Creemos que ya ha pasado la situación de emergencia o la situación que hasta entonces permitimos que no se pagará por el uso del bien público que es el suelo público, que es la acera. Y creo que esto es todo.

7. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).

Bien, tengo por contestar el Pabellón de Navalazarza, que no sé lo que le han contado a usted señora Timón, la situación ahora no es que se haya parado. Esa obra está terminada. Sabe que es una obra del plan Prisma del 2011, que es muy antigua, que era un pabellón cubierto que al final se quedó el proyecto a mitad porque no había dinero para incluir el cierre y que luego nosotros posteriormente vamos a acometer el cierre.

La parte del Prisma ya está terminada, lo que pasa es que no está recepcionada la obra, lleva terminada como cerca de tres meses, si no alguno más a lo mejor, por un problema con los contadores, que ya se ha solucionado.

Es un problema con los contadores que hacía falta que lo pusiéramos en nuestro nombre, la empresa de la obra no lo había cerrado como debería haberlo hecho, no utilizó el procedimiento adecuado y entonces nosotros no podíamos darlo de alta.

Ya se ha solucionado, por fin. Esta mañana me han confirmado que el día 11 vendrán de Comunidad de Madrid para hacer esta recepción, cosa que es muy importante puesto que hemos firmado ya el contrato del cierre, y hasta que no se recepcione no puede comenzar la obra.

Pero, gracias a Dios, creo que la obra va a comenzar en tiempo y a ver si tenemos suerte y para el comienzo del curso escolar pudiera estar terminado ya el pabellón.

Aquí hay un comentario de la señora Timón que no se registra en la grabación.

Como comentamos el otro día, señora Timón, el edificio es municipal. O sea que el pabellón va a ser municipal. Se utilizará por las mañanas para el uso del colegio y por las tardes habrá actividades como hay en el Polideportivo, organizadas por las concejalías o las propias AMPAS, habrá que ver cómo se distribuye la ocupación en horas y demás, pero será para uso municipal.

Aquí hay un comentario de la señora Timón que no se registra en la grabación.

Las actividades deportivas que se celebran en el colegio, si no me equivoco, las organiza la concejalía.

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	29/07/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Las extraescolares de deportes las lleva la concejalía de deportes y a través de la concejal se asignan los espacios en los dos coles. Ahora mismo se hacen allí, sin que haya pabellón.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).

Aquí hay un comentario de la señora Timón que no se registra en la grabación.

Tres meses creo que es el contrato. Ojalá que no haya retrasos, ya sabéis cómo está todo el tema de las obras, los precios, los tiempos de los plazos y demás...

Y luego por concluir con el tema de lo de colgar la bandera y demás, bueno, quiero aprovechar para mostrar totalmente nuestro apoyo desde el gobierno al colectivo LGTBI, yo personalmente convivo casi a diario con gente de diversas orientaciones y de verdad que tengo un trato exactamente igual para todos y entiendo y respeto que ustedes vean oportuno y necesario colgar una bandera, pero entiendan también que por darle normalidad al tema no dejamos de apoyarlo, entonces simplemente nosotros lo apoyamos, no colgamos ni del día del orgullo, ni de ningún otro día durante el año, se cuelgan banderas en el Ayuntamiento, no es una cosa que estemos haciendo algo ahora que no sea lo normal y creo que ya no quedan más preguntas.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Perdón, quedaría la de AENA, que es un tema importante que tengamos en cuenta, no es solo como pregunta sino como posibilidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pues la de AENA, yo no sé si el concejal de Seguridad o de Infraestructuras...

No, no tienen conocimiento. Nos lo apuntamos para contestarla.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, sobre todo solicitarlo de cara a reclamaciones, sobre todo a servidumbres de paso, a inscripciones registrales que se tendrían que hacer...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ahora hablamos con la técnico de Medio Ambiente.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Y luego sólo una pregunta respecto a los caminos que creía que si había concretado dónde era esta valla en concreto.

Porque, en aras a solucionarlo, en concreto mi compañero ha ido con la bicicleta y ha tenido que parar en la zona en concreto, la próxima vez le mandaremos si le parece, creo que tenemos un WhatsApp, la geo-localización del punto exacto donde está.

Es como le dicho justo ahí en la puerta del acueducto, que está la verja verde, si cree que de esta manera lo puede controlar...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es una finca privada seguro.

También, Alfonso, hay que diferenciar, porque hay senderos que se crean con el paso, pero no son caminos.

Entonces, seguramente este sea alguno de los casos, pero lo estudiamos en profundidad y te contestamos, pero estoy prácticamente seguro de que será algo así.

Bien, pues como ya terminamos con el turno de ruegos y preguntas, brevemente paso a Informes de Alcaldía.

C3. Informes de alcaldía

Informarles de tres puntos concretos.

1. Primero, un tema que ya ha salido que este fin de semana ya se celebran las veladas deportivas, por fin sin restricciones, con diez disciplinas diferentes y actividades complementarias que esperamos sean del gusto y un éxito para el disfrute de los amantes del deporte.
2. También que han comenzado ya los campamentos deportivos y culturales esta semana ofertados por los clubes y las concejalías, y han comenzado sin incidentes y con una gran participación, como siempre.
3. Y luego informarles también de que se van a acometer en breve obras en la Parroquia y, mientras duren estas obras, pues las misas se van a celebrar en la Capilla del Cementerio. No sé si han pasado por allí, se ha puesto una carpita para que la gente pueda estar también fuera y cuando comiencen las obras, que no tenemos fecha fija, pero que será en breve, pues hasta que terminen se celebrarán ahí.

D. Roque García Zaballos (PP).- Es el sistema de climatización.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Y nada más, se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	29/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	29/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

21:28 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.
Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibañez	29/07/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	29/07/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07b03eac452c49e4b217f7770d1ef08c001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

